



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 90

COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENCIA DE DON JOSEP VERDE I ALDEA

Sesión Informativa

celebrada el miércoles, 9 de abril de 1986

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores y del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas a fin de informar sobre:

- **Líneas inspiradoras de la política del Gobierno español en el seno de las Comunidades Europeas.**
- **Actividades en curso de las instituciones comunitarias para la aplicación y puesta en práctica de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.**

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Verde i Aldea): Buenos días. Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, que me complace presidir en nombre y por delegación del Presidente del Gobierno. Doy la bienvenida al señor Ministro y al señor Secretario de Estado.

Supongo que han recibido todos ustedes el acta de la reunión anterior. ¿Ha sido recibida? (Pausa.) Se distribuirá y la aprobaremos en la próxima sesión.

Quedó claro en el momento de la Constitución de esta Comisión cuál era su misión, sin embargo, y por acuerdo de la propia Comisión, ha parecido que era interesante, en el momento de celebrar la primera reunión operativa de la Comisión, solicitar una comunicación más extensa y no necesariamente limitada al cometido estricto de la Comisión por parte del señor Ministro de Asuntos Exteriores, a quien sin más preámbulo cedo la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Muchas gracias, señor Presidente. Para empezar, querría decir a SS. SS. que hacemos en-

trega en este acto a la Cámara de unos documentos que juzgamos de interés. No es nuestro propósito acumular documentos innecesarios, pero sí los que creemos que son importantes, que son: los comités del Consejo y de la Comisión y los Ministerios que van a participar en ellos. Son 242 comités del Consejo y 848 comités de la Comisión, parte importante del gran aparato burocrático de la Comunidad. Este es el primer documento.

Luego hay cuatro tomos que contienen: primero, la legislación española y comunitaria que se publica desde el 12 de julio hasta ahora y que complementa el Tratado de Adhesión. En segundo lugar, la información de las previsiones legislativas y reglamentarias en esta materia. Es decir, no sólo lo que se ha hecho por la Comunidad y por nosotros, sino lo que se va a hacer. Como es natural, este proceso irá continuando y sucesivamente iremos suministrando esta información a la Cámara de una manera normal y continuada.

Quería aprovechar, señoras y señores Diputados, esta ocasión que me depara la Ley de 27 de diciembre de 1985, que tenía una finalidad muy concreta de delegación, para un doble objetivo: dar cuenta como canal de comunicación entre el ejecutivo y las Cortes Generales y, en segundo lugar, hacer posible, que es lo que pretendía la ley, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de incorporación del Derecho comunitario. Me voy a extender un poco más de lo que es mi costumbre. Saben que no soy persona partidaria de los discursos largos, y muchas veces me lo han reprochado SS. SS. En este caso quizá sí lo haga porque creo sinceramente que es conveniente, tanto para la información, como es natural, como para las posiciones respectivas.

A partir del primero de enero España es miembro de pleno derecho. Como saben, participa en las instituciones comunitarias, en los fondos de ayuda, en el Fondo de Desarrollo Regional, en el Fondo Social y en la financiación del presupuesto. A su vez, empiezan a aplicarse, desde primero de enero, las libertades básicas del Tratado de Roma, las políticas comunitarias, con las excepciones y con los periodos previstos.

Quisiera poner el acento en alguno de estos aspectos de este hecho que sucede desde primero de enero. En primer lugar, justamente el tema que nos trae aquí, y es que desde el primer momento hay una aplicabilidad del Derecho comunitario en España. Este Derecho, lo hemos dicho todos muchas veces, se caracteriza por su aplicabilidad directa y por su primacía sobre la legislación interna. Tengo que decir que, salvando algunos incidentes de los primeros momentos, las instituciones del Estado en general, me refiero a todas, han reaccionado correctamente ante los nuevos métodos y las nuevas obligaciones que se derivaban.

En segundo lugar el tema de las libertades básicas. Estas también empiezan a funcionar el primero de enero. Existe como excepción, como saben, la libre circulación de trabajadores, con el período de los siete años. Pero, mientras tanto, se está aplicando la equiparación de trato de los trabajadores españoles en Europa y de sus familiares.

Dentro de este esquema, en tercer lugar, el derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios, que es otro epígrafe que empieza a funcionar desde el primero de enero, que supone la supresión de discriminaciones y que lleva consigo la liberalización de las inversiones en los dos sentidos, así como la aplicación de las normas comunitarias en materia de reconocimiento de títulos. Hay excepciones muy concretas, por ejemplo el tema de la banca está lleno de excepciones y de plazos, el tema del coaseguro, incluso el problema concreto de los dentistas, etcétera.

Parecida importancia en este caso, también desde el primero de enero, es la libertad de movimiento de capital. Se ha publicado ya mucha literatura sobre el tema, que es de enorme importancia. España ya había dado pasos, pero quedan, como saben, con reserva de tiempo las adquisiciones de inmuebles y valores por residentes españoles en el resto de la Comunidad durante unos determinados periodos transitorios.

Por último, la mayor parte de la política comunitaria se está aplicando desde el primero de enero. En primer lugar la política de competencias, que tiene ámbito general, y especialmente en el sector siderúrgico. Esto significa la prohibición de prácticas y ayudas públicas, la necesidad de notificar a la Comisión todas las prácticas que puedan ser lesivas para la competencia y que no sean objeto de las llamadas excepciones por categoría.

En segundo lugar, dentro de estas políticas comunitarias, conocen de sobra —y en España hemos tenido y tenemos la experiencia— la aplicación inmediata, desde el primero de enero, del Impuesto sobre el Valor Añadido, como gran pieza de la imposición directa de la política fiscal comunitaria, que, dicho sea de paso, es la única pieza que se ha conseguido armonizar en Europa, después de tantos años de intentar la armonización fiscal.

Por último, la política de medio ambiente y de protección a los consumidores también es aplicable desde el primero de enero: restricciones del embalaje, etiquetado, etcétera, y el periodo transitorio de dos años para el chocolate, como saben, con contenido de harina.

Este es el cuadro que se cierra con el tema de todo lo que pasa desde el primero de enero, con la incorporación de España al sistema monetario europeo; tema que es reciente, ha sido hace muy poco cuando ha tenido lugar la última reunión de los Ministros de Hacienda; como saben, España está fuera de los mecanismos de intervención y de cambio, y también a partir del primero de enero las nuevas condiciones de pesca para los buques españoles están significando ya un aumento considerable de las cuotas pesqueras y una garantía de ocupación para los trescientos buques de nuestra flota de altura, que están faenando en la zona económica exclusiva de la Comunidad, anterior a la ampliación.

Todo esto que pasa desde el primero de enero hay que completarlo con lo que pasa a partir del primero de marzo, con lo que ha pasado ya, que es todo lo que había quedado aplazado en el tramo primero de enero a primero de marzo, que es legislación aduanera, régimen comercial, organizaciones de mercado agrícolas y mecanismos

específicos de transición. La razón del aplazamiento era, ni más ni menos, que de rodaje, y daré cuenta de algunos de estos aspectos en otro momento de la exposición.

Lo que quiero decir es que durante todo este tiempo el Gobierno, por un lado, la Administración por otro y las empresas por otro, tanto en sus organizaciones empresariales como en las organizaciones de trabajadores, han hecho un esfuerzo considerable para adaptarse a la nueva realidad. Yo quisiera dar una visión lo más clara posible, dentro del tiempo que tenemos, de toda la labor realizada desde el 12 de junio, en que se firmó el Tratado, y quisiera hacerlo en dos aspectos: uno, dedicarme al aspecto organizativo, es decir, qué se ha hecho desde el punto de vista de qué hemos organizado desde el 12 de junio, y una segunda parte de lo que podríamos llamar la vida normal de España como miembro de la Comunidad Económica Europea. Voy a fijarme, en primer lugar, en los aspectos organizativos.

Lo primero que conviene destacar es que cuando se firma el 12 de junio y se dice que España será miembro de pleno derecho desde el primero de enero, lo que tiene España es un período muy corto de transición. Realmente, es el país —creo no equivocarme, hablo de memoria— que entra con menos período transitorio, son cinco meses y medio lo que hemos tenido para ajustar, los demás países han tenido más tiempo.

Durante este tiempo, durante estos cinco meses y medio, han pasado dos cosas desde el 12 de junio: primero, se ha ratificado por todos los países el Tratado y, segundo, hemos adaptado o hemos hecho un nuevo diseño de esquema organizativo, jurídico e institucional; esas dos cosas las hemos hecho desde el punto de vista organizativo, desde el 12 de junio.

El proceso de ratificación no ha sido fácil. Generalmente en política uno no se entera de los problemas o se entera menos cuando se resuelven fácilmente, no ha sido nada fácil, hasta el punto de que a ustedes no se les oculta que Francia presenta su ratificación el 31 de diciembre, es decir, precisamente el último día, y tengo que decirles que durante todo ese tiempo yo he hecho treinta viajes a los países de la Comunidad Económica Europea. Ha sido más complicado de lo que parece el proceso de ratificación y todavía algunos problemas derivados de entonces subsisten.

Por otra parte, se nos plantea el problema de la modificación de la organización. ¿Valía nuestra organización administrativa para esta situación de España como país miembro de la Comunidad? La respuesta es claramente no, había que adaptar las instituciones administrativas. Había un primer problema que era incluso institucional: ¿dónde situábamos el organismo coordinador?, ¿en Presidencia de Gobierno?, ¿en el Ministerio de Asuntos Exteriores?, ¿en el Ministerio de Economía? Se decidió finalmente, porque no tiene nada que ver con el proceso de negociación, que lógicamente correspondía a Exteriores, que se crearía una Secretaría de Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y entonces sobre este esquema hemos montado un mecanismo basado en cuatro piezas fundamentales para organizar la estructura administrativa.

La primera es la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, no sé si por primera vez mi compañero y amigo el Secretario de Estado, Pedro Solves, está aquí con nosotros como Secretario de Estado, al que le corresponde la coordinación de la acción de la Administración española en las instituciones comunitarias. Esta a su vez tiene dos Direcciones Generales básicas, una de coordinación técnica y otra de coordinación jurídica. Es decir, primera pieza una Secretaría de Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Segunda pieza, una Comisión Interministerial para asuntos económicos que preside el Secretario de Estado y que es la que coordina las posiciones de la Administración Española y a la que asisten el Secretario de Estado de Economía y el Secretario General para las Comunidades Europeas.

Tercera pieza. Como el 80 por ciento de los problemas que plantea la Comunidad Económica Europea son económicos, hemos optado por modificar la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. La vieja Comisión Delegada de Asuntos Económicos tenía que ser ampliada para toda esta temática, que es enorme, que es de una gran trascendencia, y entonces se decide incorporar a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos al Ministro de Asuntos Exteriores y al Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

La cuarta pieza es el cambio de la misión de España en Bruselas por una representación permanente, pero a esto me voy a referir luego, porque también es un cambio cualitativo.

Finalmente, dentro de este esquema, no nos hemos limitado al cambio de organización, sino que hemos afrontado un trabajo aparentemente mucho más modesto, pero mucho más complicado todavía, como son los medios humanos y materiales necesarios para afrontar este problema. Esto nos ha obligado a una ampliación notable del número de personas ocupadas en este tema. De las cien personas con las que contábamos en este momento, se han aumentado en cincuenta y tres, todos ellos técnicos cualificados de distintas especializaciones; la temática es enormemente especializada. Ha habido que aumentar la dotación presupuestaria con cargo a la sección 31 del presupuesto en 225 millones para modernizar el material de trabajo y los medios informáticos.

A mí me decía hace pocos días el Ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca, Ellemann-Jensen, que Dinamarca, que es un pequeño país en la Comunidad Económica Europea, trata al año siete millones y medio de páginas de documentos relacionados con las Comunidades Europeas. Es decir, esta cantidad de papel da idea de que o se utilizan ya en serio los sistemas informáticos, o se hace un plan general de informatización, o realmente no podemos con ello. Entonces, este plan está emprendido, está hecho, y hemos hecho además un proyecto piloto prioritario de informatización de la Secretaría de Estado. Si quieren detalles sobre este tema, por supuesto el Secretario de Estado se los dará, lo que sí me atrevo a decir —y no sé si en este caso quizá parezca triunfalista, no suele serlo— es que probablemente España es el país de los

doce que más avanzado está desde el punto de vista de los trabajos de informatización y no por nada, sino quizá porque somos los últimos y no tenemos que arrastrar las secuelas de años de funcionamiento con otros mecanismos, es decir, que hemos empezado por lo más moderno.

Un tercer punto durante todo este periodo desde el 12 de junio es el tema de las relaciones entre la Administración central y las Comunidades Autónomas —tema al que es muy sensible la Cámara—, de las cuales la filosofía que se ha mantenido es la siguiente.

En primer lugar, el Estado español es el responsable del cumplimiento del Tratado y de las obligaciones impuestas por el ordenamiento comunitario.

En segundo lugar, el ordenamiento autonómico español va a ser respetado íntegramente y la incorporación a la Comunidad no significa la alteración de los principios establecidos por el bloque constitucional, ese es un segundo punto clarísimo.

Tercero, también muy claro, la integración afecta a las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, no podía por menos.

Cuarto, en lo que se refiere a la ejecución del derecho comunitario, la regla general es que las normas y las directrices comunitarias deben ejecutarse por el Estado o por las Comunidades Autónomas en el marco de sus respectivas competencias.

Quinto, en la fase de elaboración de las decisiones por parte del Estado, el objetivo fundamental es que los intereses de las Comunidades Autónomas en aquellas materias en que ostentan competencias sean tenidas en cuenta en forma compatible con el interés general.

Esta situación pone de relieve la necesidad de abrir, evidentemente, cauces nuevos para una colaboración eficaz entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En este sentido, a propuesta del Ministerio de Administración Territorial, el Gobierno aprobó en enero el texto de un proyecto de convenio a negociar con las Comunidades Autónomas sobre cooperación y que, según la información de que nosotros disponemos, está siendo discutido en este momento por el Ministerio de Administración Territorial, que es el encargado de las relaciones con las Comunidades Autónomas.

Un cuarto punto, dentro de todo este esquema al que me estoy refiriendo como ustedes ven, del enorme operativo que se está desarrollando desde el 12 de junio, es la información a los sectores y a las instituciones de carácter económico y social. Sobre esto quiero decirles que, una vez firmado el Tratado de Adhesión, una vez establecida una Secretaría de Estado sobre unas bases completamente nuevas, la tarea de esta Secretaría de Estado y la tarea de la Administración es diferente desde el punto de vista informativo. El contenido directo con el administrado y, por tanto, la información directa al administrado debe ser suministrada ahora por los diferentes departamentos ministeriales que ostentan las competencias en las distintas políticas comunitarias. Queremos que la Secretaría de Estado se centre a partir de ahora en las acciones informativas a nivel institucional, que irá desarrollando a medida que se creen interlocutores de este nivel; este es un

caso y en otros, como es natural; a los distintos niveles y en distintas formas se practicará así.

Un punto en relación con todo esto es la cooperación política europea; es un tema de enorme importancia. Como ustedes saben —posteriormente hablaremos del Acta Única Europea—, lo que pretenden los doce en la Comunidad es nada menos que coordinar sus políticas exteriores. Eso obliga a una comunicación constante de télex entre la Comunidad Económica Europea y los distintos países, manifestando sus opiniones sobre los distintos acontecimientos políticos que suceden en el mundo, desde el incidente de Libia recientemente hasta el último incidente de oposición en Contadora. Todo esto está produciendo un mecanismo constante de red de comunicación, que es la correspondencia europea, que ha obligado a su vez al Ministerio a montar una reforma administrativa en ese sentido para adaptarnos a todo esto.

Con este esquema yo quería cerrar esta parte diciéndoles que hemos cambiado nuestra representación en Bruselas ante las Comunidades Europeas. Ya no es una misión diplomática de un país tercero. Es una representación de un país miembro. Esta representación permanente depende del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Secretaría de Estado. Al frente de ella está el embajador representante permanente, en este caso don Carlos Westendorp. El equipo técnico de esta representación permanente son 37 personas. Es decir, que estamos al mismo nivel que Alemania, el Reino Unido o Italia y muy por debajo de los 66, por ejemplo, que tiene Grecia. Los países que tienen más plantilla en la representación no son los más grandes, sino que muchas veces depende también de la distancia. Los países que están más cerca se pueden permitir el lujo —si me permiten la expresión— de tener menos representantes porque viajan con más facilidad.

Sobre el tema de la presencia de españoles en los comités y grupos de trabajo en la Comisión, como ustedes saben, hay 1.192 grupos de trabajo en estos momentos en las Comunidades Europeas; 1.192. Uno de los elementos que incorporo aquí es darles cuenta de a qué Ministerios está asignado cada uno de estos grupos de trabajo. Imagínense ustedes lo que está significando esto desde el punto de vista de personal, de desplazamientos y, sobre todo para nosotros, de coordinación de la posición española en los 1.192 grupos de trabajo. Estamos preparando un manual que describa los distintos procedimientos, el funcionamiento interno de las instituciones comunitarias, que puede ser enormemente útil. Voy a hacer gracia a sus señorías de todas las visitas oficiales, de lo que ha representado a todos los niveles. Piensen que, por ejemplo, en mi caso llevo ya 40 viajes a la Comunidad Económica Europea, viajes normalmente de un día, a veces de unas horas, pero esto lo tienen que multiplicar por diez mil viajes a los distintos niveles y no solamente de la Administración central sino a todos los niveles.

La segunda parte de mi exposición se va a centrar en qué hace España como miembro de la Comunidad en la vida normal de la misma. España es un miembro de la Comunidad y esto nos plantea varios temas: uno, los aspectos vinculados a la ejecución del Tratado; dos, los aspectos

tos funcionales ligados a nuestra participación, de los que ahora hablaremos. También quisiera dedicar una reflexión a lo que yo llamaría los grandes temas del futuro de la Comunidad Económica Europea, porque nada más equivocado que creerse que entramos en la Comunidad Económica Europea lo mismo que se entra en una habitación. No, nos subimos a algo que está en marcha, a algo que cambia, y esto nos obliga a considerar nuestro ingreso en la Comunidad como algo sujeto también a cambios.

El primer punto se refiere, he dicho, a aspectos vinculados a la ejecución del Tratado, los aspectos normativos. Sus señorías han asistido desde el primer momento a la incorporación del Derecho comunitario a la normativa europea. El primer acto fue aparentemente la Ley de 27 de diciembre de 1985, en que se permite una habilitación legislativa para esta adaptación con arreglo a las técnicas de la delegación legislativa, que son las que han utilizado casi todos los países. Tengo que decir que el Gobierno en algunos casos ha utilizado no la delegación sino el procedimiento ordinario, cuando creía que el tema era de suficiente importancia. Por ejemplo, la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido es un tema de suficiente relevancia como para no darlo al Gobierno en virtud de una simple delegación legislativa y se hizo así. Esto sucede con la reforma de distintas leyes tributarias —todas las modificaciones tributarias siempre tienen este carácter— o el ordenamiento de la sociedad; es decir, la legislación de sociedades anónimas no es una cuestión menor para ser tratada a paso de banderillas, si me permiten ustedes la expresión en un tema de estas características.

En realidad, la legalidad comunitaria a incorporar con rango de ley representa sólo una fracción limitada del total del Derecho comunitario. Lo hemos dicho muchas veces y es verdad; es decir, la mayoría de las disposiciones son de rango inferior a la ley. Además existe una segunda razón, porque gobiernos sucesivos en España durante los últimos diez años han tratado de ir adaptando el Derecho positivo español al futuro Derecho comunitario, teniendo en cuenta que lógicamente España iba a ingresar en la Comunidad Económica Europea y, por tanto, el Derecho español, de la España democrática, es un Derecho moderno que ha requerido menos modificaciones que el de otros Estados.

He pensado que para cumplir mejor el artículo 53 de la Ley de Bases de delegación lo que convenía era poner a disposición de esta Comisión mixta una relación de las disposiciones adoptadas en el proceso de elaboración de este marco, tanto de aquellas a las que se refiere la Ley como aquellas que incorporan Derecho comunitario con rango inferior a ley, pero que creemos que debían conocer las Cortes y que, por tanto, están a su disposición, aparte de que, como he dicho, continuaremos este proceso de información de una manera normal y regular.

Creo que debo exponerles el estado de adaptación de algunos sectores concretos que cubren los bloques más importantes de incorporación de la legislación comunitaria. Vamos a empezar con un primer bloque que son los proyectos de ley en función de la materia. En primer lugar he señalado el Impuesto sobre el Valor Añadido; no voy

a dedicar tiempo a esto. La Ley de Patentes está dentro de esa misma línea, la supresión de la patente de introducción, etcétera. Los casos de la Ley General Tributaria y sus modificaciones posteriores, que se excluyeron del ámbito de la delegación y que en su momento el Gobierno irá presentando los respectivos proyectos de ley. La Ley General Tributaria, como ustedes saben, es una ley anterior a la Constitución española, es una ley de 1963. Ese es un primer bloque.

El segundo bloque lo constituyen adaptaciones que se han realizado por leyes anteriores a la fecha de la adhesión o bien por Decretos-ley, es decir, adaptaciones con anterioridad al primero de enero de 1986. Ahí tenemos un caso muy claro que son los monopolios fiscales; monopolios fiscales en los aspectos de los dos grandes monopolios españoles, el petrolífero y el de tabacos. En el petrolífero, el Decreto-ley 5 de 1985 que completaba el proceso iniciado por la Ley 41 de 1985 y de importación de productos del monopolio Ley 45 de 1984. También existe un Decreto de 1985 que regula la distribución al por mayor de productos petrolíferos importados de la Comunidad, tema absolutamente nuevo, y está en avanzado estudio una serie de disposiciones complementarias. Paso todo esto por alto para no aburrir innecesariamente a sus señorías. En el sector del tabaco la ley también es anterior al primero de enero de 1986. La Ley es de 22 de diciembre de 1985 y regula una materia nueva también que son las importaciones y el comercio al por mayor de labores de tabaco procedentes del resto de la Comunidad ampliada. Todo lo que he señalado constituye el segundo bloque de normas, es decir, leyes anteriores al primero de enero.

El tercer bloque de normas se refiere a las que se dictan en aplicación de la Ley de delegación del Gobierno de diciembre de 1985. Entre ellas, sin perjuicio de la documentación que está aquí, yo citaré a modo de ejemplo el tema de seguros. Está hoy en el Consejo de Estado un Decreto legislativo para adaptar todo el seguro privado. También está en el Consejo de Estado un decreto legislativo para adaptar la Ley de contratos del Estado. Se está a punto de presentar un Decreto legislativo para la modificación de la Ley sobre uso y circulación de vehículos de motor. Y están en proceso avanzado de elaboración unos Decretos legislativos sobre puertos, zonas o depósitos francos, suspensión de la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil, etcétera. Por tanto, salvando el trámite del Consejo de Estado, se ha hecho un gran esfuerzo en esta primera parte del año, en estos primeros meses sobre adaptación en este nivel.

El cuarto y último bloque de normas de adaptación son las normas con rango inferior a la ley. Dentro de estas normas con rango inferior a la ley tiene gran importancia el comercio exterior. Hay una enorme producción, que como es lógico no voy a exponer aquí, en materia de comercio exterior, de Decretos y Ordenes ministeriales de adaptación a la Comunidad Económica para sustituir el sistema de bonificaciones subjetivas por las suspensiones y reducciones arancelarias. Se amplía la relación de mercancías liberalizadas. Hay una nueva regulación del comercio de exportación y, sobre todo, la desaparición de los regíme-

nes de comercio de Estado y de comercio no liberalizado ni globalizado.

Todo esto es lo que significa la incorporación del Derecho comunitario. Yo quiero decir claramente que esto no excluye la posibilidad de conflictos y de problemas puntuales; sería ingenuo pretender otra cosa. Hay muchos precedentes de estos conflictos en las numerosas adhesiones y partimos, arrancamos aquí de una tradición política y económica de aislamiento y en cierto modo de proteccionismo. Por tanto, no se puede descartar que estos problemas se produzcan. Lo que es indudable es el esfuerzo que se ha realizado.

Por último, quiero recordarles que en materia del capítulo de adaptación de las instituciones del Tratado de Adhesión, España tiene ya los dos comisarios, el juez para el Tribunal de Justicia, el juez para el Tribunal de Cuentas, el vicepresidente para el Banco Europeo de Inversiones, 21 miembros y sus suplentes para el Comité Económico y Social —hubo que dar una batalla de cierto relieve para que España tuviera el papel que le correspondía— y tiene asimismo los 60 Diputados elegidos por las Cámaras. Les puedo dar cuenta en su momento, si así lo desean también, de cuál es la situación en los niveles inferiores en la Comunidad. No lo hago ahora porque si no es de interés especial, tampoco quisiera cargar innecesariamente esta intervención.

Quiero informarles de que la incorporación de todas las personas —en España son 1.200 y pico, no recuerdo ahora el número— que van a participar en la Comunidad Económica Europea, de los funcionarios españoles en la Comunidad plantea el problema de hacerlo inmediatamente, como en todos los países, y de que no se trata de que se creen puestos de trabajo, sino de que se sustituyan puestos de trabajo basándose en retiros anticipados, lo que obliga a una negociación y plantea unos problemas humanos que son legítimos, que son grandes y que se suman a los problemas obvios y subyacentes, pero es evidente que durante este período España irá ocupando los distintos puestos que le corresponden.

Y vamos a referirnos ahora a lo que yo llamaría la participación de España como miembro de la Comunidad en su vida normal. A partir de la firma se consigue que España forme parte, como país observador, del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad y del Comité de Representantes Permanentes. No teníamos voto, teníamos voz, pero estuvimos desde el principio, como estuvimos también en la Conferencia intergubernamental que prepara la modificación del Tratado de Roma, que hemos firmado recientemente, que como ustedes saben tuvo dificultades por el referéndum de Dinamarca, pero que finalmente se firmó por todos los demás países.

Yo les quisiera dar cuenta también de cuáles han sido los temas más importantes en los Consejos de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad, y no sólo en éstos sino en otros temas, cuáles han sido los temas, cuáles van a seguir siendo los temas.

El primer tema ha girado en torno a los acuerdos preferenciales de la Comunidad con los países mediterráneos, con EFTA, con los países ACP y la definición de la posi-

ción comunitaria en el SPG, en el Sistema de Preferencias Generalizadas, en el Acuerdo multifibras y en torno a los problemas enormes de la Comunidad con Estados Unidos y con Japón. El primer tema es el referente a los acuerdos preferenciales de la Comunidad con los países mediterráneos. Este es un tema que dio lugar a una enorme batalla de España con los países comunitarios, en cuanto a la defensa de la preferencia comunitaria que nosotros teníamos respecto a los demás países, que tenían España y Portugal pero muy especialmente España, y, además, en cuanto al deseo de España de que esta posición de la Comunidad Económica Europea respecto a los países del Mediterráneo no se limitara al aspecto agrícola sino a otros y, desde luego, en cuanto al deseo de España de ayudar a los países mediterráneos. España no tiene ningún interés en perjudicar a los países ribereños del Mediterráneo, sino todo lo contrario. Nos interesa, como es natural, su propio progreso y su propia prosperidad.

Al final, después de tres meses de debate que supuso un gasto enorme de energías, se aceptó como compromiso la eventualidad de modificar los precios de entrada de los productos agrícolas al cabo de cuatro años de período transitorio, es decir, después de cuatro años, siempre que se constataran alteraciones importantes en las corrientes tradicionales de intercambios entre los países mediterráneos y la Comunidad. En este punto conseguimos que se incluyeran los productos de las islas Canarias, Ceuta y Melilla en las mismas condiciones, y manifestamos nuestro deseo de que hubiera habido la incorporación de los recursos financieros suficientes. Tengo que decir que este tema no está cerrado, ni mucho menos, porque la Comunidad no ha conseguido llegar a un acuerdo con los países ribereños del Mediterráneo, con los países del norte de África. El tema está abierto y España se encontrará ante el difícil problema —una vez que hayamos logrado este mandato y al no aceptarlo los países del norte de África— de mantener una posición totalmente hostil y en cierta soledad, porque todos los países de Europa están dispuestos a ayudar a los países del norte de África, o de mantener una posición de ceder unas ventajas añadidas, lo cual, como es natural, no nos gusta y nos estamos resistiendo, pero no cabe duda —y yo quisiera decirlo— que el tema mediterráneo no está cerrado porque la Comunidad no ha logrado entenderse con los países del norte de África.

El segundo tema es el de los países EFTA. Inicialmente habíamos encontrado muy inadecuado para España el acuerdo de negociación. No incluía seguridades respecto a las corrientes tradicionales de exportación para productos agrícolas y estos países se quejaban de que ellos hacían un desarme que no hacíamos los españoles en materia industrial. Al final logramos un acuerdo que yo sí creo que es ventajoso, según el cual España tiene ventajas para sus corrientes tradicionales de exportaciones y los países EFTA establecen un desarme arancelario equivalente al que lleva a cabo la propia Comunidad. Además, hemos resuelto el problema de la pesca en las aguas noruegas, en que estaba muy afectado nuestro derecho a la pesca en dichas aguas y, sobre todo, en el archipiélago de Spitzberg

donde existe un antiguo pleito entre España y Noruega, como ustedes saben, sobre el que de ninguna manera hemos aceptado que la Comunidad interviniera y, por tanto, hemos extraído esta cuestión de todo el tema de la Comunidad. Este fue también un tema difícil y de larga negociación que creo está satisfactoriamente resuelto.

El tercer punto han sido las preferencias generalizadas —sigo hablando de los temas fundamentales que ha habido—, que ha permitido establecer un porcentaje del 5,9 para la participación española en los contingentes arancelarios. España participa en los contingentes comunitarios también en café, tabaco y piña. Tratamos de hacer compatible la posición comunitaria con países que nos interesan, con los países iberoamericanos, para que puedan exportar estos productos.

Quisiéramos que se hubiera dado un paso más adelante en este año 1986 para los países latinoamericanos. Hemos llegado tarde, como es lógico, y estamos en este momento tratando de que en el año 1987 la situación varíe. Tengo que decirles que España ha abierto un proceso de consultas en Bruselas, al que políticamente le atribuimos gran importancia, y es que el Embajador de España en Bruselas periódicamente convoca a los embajadores de los países latinoamericanos e invita a estas reuniones al Embajador de Portugal y al Embajador de Brasil para fijar posiciones comunes, para informarles de los temas que les afectan y para poder mantener un deseo real del pueblo español de que nuestra presencia en la Comunidad Económica Europea sirva para ayudar a los países latinoamericanos. Estas consultas entre España, Portugal y los países latinoamericanos se están celebrando creo que con buen resultado y periódicamente.

El cuarto tema de debate ha sido el Acuerdo multifibra. España ha tenido una posición muy dura —los representantes del sector la conocen y lo han dicho así— para tratar de defender al sector textil español. La Comunidad ha sido más liberal que España, mucho más liberalizadora; tenía menos que defender. Finalmente hemos conseguido una posición de equilibrio. La participación española en los contingentes va a ser del 7,5 por ciento en 1990, lo cual significa que tendremos que importar más textiles, pero es una apertura reducida, progresiva del mercado español que se entiende será compatible con los esfuerzos de reestructuración de nuestro sector.

El quinto punto tratado durante todo este tiempo en estas reuniones —hablo de las de los Ministros de Asuntos Exteriores— han sido los temas de los países ACP. En este sentido se ha prorrogado el acuerdo de Lomé, el Lomé II. España tiene diferencias de criterio con la Comisión. Nosotros creemos que las empresas españolas pueden participar en el suministro de bienes y servicios que sean objeto de la financiación del 5.º FED, incluido en Lomé II, a pesar de que España no es contribuyente del 5.º FED, pero como consecuencia de la firma creemos que tiene ese derecho. Ahí está el tema y hemos aconsejado a las empresas españolas que de todas las maneras se presenten.

El sexto punto de importancia son las relaciones entre la Comunidad Económica Europea, Estados Unidos y Japón. Hay un primer tema, que es el siderúrgico, entre la

Comunidad y Estados Unidos. Sobre esto hay un enorme debate entre la Comunidad y Estados Unidos. Nosotros hemos conseguido que se separe España de este monumental pleito. Hemos dicho que España es un país tercero que ha mantenido y va a seguir manteniendo en el año 1986 un acuerdo bilateral con los Estados Unidos, por el que regulamos las exportaciones al mercado americano de los productos siderúrgicos españoles y que, por tanto, este pleito no nos afecta. En este tema no hemos tenido problemas. Si los habrá, como en todos los demás países de la Comunidad, en la presión, que ustedes conocen, que están haciendo las autoridades americanas para lograr compensaciones comerciales y económicas porque a partir de 1.º de marzo de 1986, al aplicarse en España la Política Agraria Común, España comprará menos maíz y sorgo a los Estados Unidos y comprará más maíz y sorgo a la Comunidad Económica Europea. Los Estados Unidos entienden que pierden 500 millones de dólares; nosotros entendemos que pierden 350 millones de dólares. No cabe duda que les perjudica, y ello ha planteado un problema de medidas de reacción o de represalia norteamericanas. Nosotros hemos insistido claramente en que lamentábamos mucho este tema; lo habíamos advertido en su momento. Por supuesto España no es causante. Es un tema entre Estados Unidos y la Comunidad. La posición de España es doble: primero, que este tema se resuelva dentro del artículo 24 del GATT y, segundo, que se resuelva en forma global, cosa que, por otra parte, es una posición que agrada o puede agradar a los europeos, porque les permite una mayor fuerza de negociación, pero es un tema Estados Unidos-Comunidad Europea en su conjunto.

El tema de Japón es mucho más complicado porque los viajes del señor Delors a Japón no han tenido el éxito que se pretendía. Los japoneses hablan siempre de medidas de apertura de su economía, pero el resultado es que el déficit de la Comunidad con Japón sigue aumentando. Les estamos diciendo que no queremos medidas, que lo que queremos son resultados. No se puede continuar con esta situación. En cualquier caso, España tiene, a su vez, su problemática bilateral con Japón, como saben, en cuanto a los contingentes, en cuanto a las medidas concretas. Pero el tema Japón-Comunidad es un tema que afecta más indirectamente a España.

Ha habido otros Consejos de Ministros de la Comunidad que han tenido importancia, que son los Consejos de los Ministros de Agricultura. Supongo que conocen SS. SS. que hay una reflexión en este momento sobre la política agrícola común, que se refiere a los costes crecientes financieros, que se refiere a que cada vez hay más producciones excedentarias no absorbidas y que se refiere a los problemas que plantea el funcionamiento diario de la política agrícola común. En ese escenario aparece el Libro Verde, con toda una serie de medidas en cereales, en bovino, en filosofía restrictiva de precios, en medidas aseguradoras a los pequeños agricultores, etcétera. Estas medidas se han incluido en el programa de acción de la política agrícola común. La preocupación española es tratar de evitar que después de la adhesión de España

a la Comunidad se varíen las reglas de juego respecto a las cuales se establecieron las medidas transitorias para la aplicación de la política agrícola común. Pero no hay duda de que la Comunidad —y lo hablaremos al final— no va a quedarse quieta en dos temas: en la política agrícola común y en el del Presupuesto. Tenemos que estar preparados para esa eventualidad.

En materia de pesca, la entrada de nuestro país en la Comunidad representa un paso enorme para los demás países, porque modifica totalmente los parámetros de flota pesquera, modifica el número de personas dedicadas a la pesca, la capacidad de absorción de los productos de pesca en España y, luego, los efectos internacionales de la entrada de España en la Comunidad en cuanto a los terceros países. Lo que está haciendo la Comunidad es empezar a negociar en el marco comunitario toda una serie de tratados de pesca. Por ejemplo, cuando recientemente en el viaje a Filipinas se ha tratado este tema, en el viaje a Angola y en distintos sitios, hemos planteado constantemente a la Comunidad la posibilidad de nuevos caladeros que tienen que negociar ellos y que a ellos interesa enormemente.

Dentro de estos Consejos de Ministros sectoriales está el tema presupuestario; tema presupuestario que se trata en el Consejo de Ministros donde se reúnen los Ministros de Economía y Hacienda. Sencillamente, se plantea el problema difícil de que el presupuesto que se presenta por la Comisión para 1986 tiene una contradicción con los principios que se fijan en materia de disciplina presupuestaria y en gasto de fondos estructurales, que resultan incompatibles con la ampliación de la Comunidad, y que la Comunidad tenía que tener en cuenta la entrada de España y de Portugal.

Después de todo un largo debate, de ninguna manera concluido, nosotros podemos asegurar que la inclusión en el presupuesto comunitario de 1986 de un nivel de fondos para los fondos estructurales, así como para la política agrícola común y las nuevas políticas comunitarias permiten prever un cierto equilibrio financiero. Los resultados se irán constatando a lo largo de 1986 y mostrarán en qué medida podemos garantizar el equilibrio financiero entre España y la Comunidad. Como ustedes saben, en estos momentos, el Presupuesto del Parlamento está sometido a recurso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades. Serán necesarias ciertas modificaciones imprescindibles, si se tiene en cuenta la evolución de los productos agrícolas y, desde luego, el derecho que se reserva España de solicitar incrementos adicionales de los recursos comunitarios a su favor.

No quiero referirme ya a otro tipo de temas de Consejos de Ministros de menor importancia. Estoy haciendo un planteamiento muy general, pero con todo el detalle posible, en función del tiempo que tenemos, de los temas más importantes. De ninguna manera quiero aparecer como ingenuo y menos como triunfalista, lo cual sería ridículo y, desde luego, no considerar ante ustedes seriamente la aparición de posibles conflictos en muchos temas, como sucede con todos los países europeos.

Hemos tenido ya algunos problemas de conflictos y se-

guiremos teniéndolos; todos los tienen. Así, por ejemplo, tenemos el tema del mecanismo complementario de intercambios para productos agrícolas sensibles. La delegación española entendió que el procedimiento de certificado de importaciones implicaba la introducción de nuevas restricciones comerciales. A la vista de esta posición, que se sostuvo por el Ministerio de Agricultura español en la reunión de Ministros de Agricultura, lo que hemos decidido es presentar una demanda ante el Tribunal de Justicia Europeo y hemos iniciado los trámites para ello.

Toda la vida comunitaria afecta no sólo al Estado, afecta a las empresas y a los particulares y en la esfera privada ya se han presentado las primeras demandas ante el Tribunal de Justicia Europeo. No sé si saben que se refieren al reglamento de base del sector del azúcar y al régimen de sanciones en materia pesquera. El Gobierno lo que está es apoyando, asesorando, informando todas estas iniciativas privadas de recurso ante el Tribunal de Justicia Europeo, que forman parte de lo que ya es la vida de la Comunidad en todos los países.

Un tema importante dentro de esta especie de conflictos ya planteados es la cláusula de salvaguardia en el sector siderúrgico, que está justificada por el fortísimo incremento de las ventas comunitarias a España de ciertos productos siderúrgicos. En los dos primeros meses la situación fue irresistible. Yo recuerdo, cuando acompañé a Su Majestad el Rey al viaje a Alemania hace dos o tres meses, que en Düsseldorf hubo una reunión de siderúrgicos alemanes que intentaron protestar de lo que consideraban era una invasión de la siderurgia española en Europa. Tuve que ponerles las cifras encima de la mesa para demostrarles que el fenómeno era justamente el contrario y que España, desde luego, iba a alegar la cláusula de salvaguardia, porque ellos no estaban respetando los precios y porque estaban creando un problema realmente insostenible para la comunidad española, ya que no podíamos absorber ese verdadero alud de productos siderúrgicos que se nos venía encima. La prueba de que teníamos razón es que la Comisión lo aceptó y aprobó la cláusula de salvaguardia.

Finalmente, señorías, quisiera hablar de algo que creo está en la mente de todos, que es por dónde va la Comunidad —hasta donde se pueda explorar eso— y cuáles son los grandes problemas que tenemos ante el futuro en la Comunidad.

Los temas fundamentales son los que se derivan de tres aspectos: del Acta Unica Europea (que se firma en Luxemburgo; que lo firmamos primero 9 miembros y luego los 3 que quedaban), el tema del presupuesto (que vuelve una y otra vez) y el tema de la política agrícola común, de la PAC, que continúa.

El Acta Unica Europea pretendía dar un paso adelante en el gran tema de Europa. Quizá, como ha dicho un gran escritor, es un tema que no tiene nada que ver con esto, la humanidad se mueve con los grandes ejércitos siempre a la velocidad del más lento. La verdad es que la toma de decisiones en la Comunidad, como saben SS. SS. que tienen cierta experiencia por los viajes a Bruselas, se mueve muy lentamente. El Acta Unica Europea, que firmamos

en Luxemburgo, introduce una serie de modificaciones que afectan al marco general de la integración europea, que afecta a las instituciones comunitarias y que afecta a las nuevas realizaciones y a las políticas comunitarias.

El marco general de integración europea. Antes la integración europea giraba alrededor de la Comunidad. Ahora ya se dice —y hay que coger el nuevo Tratado de Roma que se acaba de modificar, porque España entra en la Comunidad y a los dos meses se modifica el Tratado de Roma, con nuestra participación— que hay dos ejes en la Comunidad Europea, que son: la Comunidad Europea y la cooperación política. Se institucionaliza, además, el Consejo Europeo, es decir, la reunión de los Presidentes de Gobierno y Jefes de Estado como máximo órgano europeo. Entonces, la Comunidad y la cooperación política están al mismo nivel. ¿Qué es la cooperación política? Pues la cooperación política es, sencillamente, tratar nada menos que de aplicar conjuntamente una política exterior europea. Ustedes conocen todas las discusiones que ha habido sobre si a eso se le llamaba «foreign policy» o «external policy», teniendo en cuenta los 10.000 problemas que planteaba esa cooperación. Pero lo cierto es que ahí se ha montado un sistema de consultas, un compromiso de información mutua, que cada país tiene en cuenta las opiniones de los demás, que se pueden fijar posiciones comunes en los organismos internacionales, etcétera, y que hay un diálogo político permanente y establecido en la Comunidad y que es absolutamente normal. Este es un paso que tendrá un horizonte, no sabemos cuál, a veces con resultados felices y otras veces no. Por ejemplo, la experiencia más reciente ha sido la de Libia, en donde, como ustedes saben, no nos hemos puesto de acuerdo para hacer una declaración común. España hizo su declaración a las pocas horas, inmediatamente después de Italia; otros países se callaron, pero, al final, la Comunidad Económica Europea fue incapaz de producir un documento común. Todavía no hay una opinión de la Comunidad Económica Europea sobre el episodio Sidra. Lo digo como ejemplo de que no siempre la cooperación política funciona como debería funcionar. En otros casos sí ha funcionado.

Dentro de ese esquema hay unas modificaciones institucionales que afectan a la Comisión, al Parlamento y al Consejo. La Comisión adquiere una competencia general de ejecución, se fortalece. Al Parlamento se le da más intervención, pero yo sé que a SS. SS. como parlamentarios no les habrá gustado lo que hemos acordado en Luxemburgo. A nosotros tampoco ni a los italianos. Nos hubiera gustado haberle dado más fuerza al Parlamento. Lo cierto es que hemos dado el nombre ilustre de Parlamento a algo que realmente no tiene competencia legislativa y que este es un gran tema que hay planteado. Pero no cabe duda de que ya se pide el dictamen conforme al Parlamento para ciertos acuerdos y que se ha establecido un procedimiento de cooperación que SS. SS. conocen y que se ha dado un paso adelante. Por supuesto, este paso adelante no satisface al señor Pflimlin, no satisface al Parlamento Europeo y es parte del porqué se están planteando tantos problemas en el Presupuesto. Hay una confronta-

ción evidente entre el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y el Parlamento en cuanto a qué poderes se le dan al Parlamento, porque al final ese tema se considera sin resolver definitivamente por el Parlamento, aunque lo ha aceptado resignadamente.

El Consejo de Ministros, el máximo nivel después del Consejo Europeo de Asuntos Exteriores, funcionaba siempre sobre la regla de la unanimidad, es decir, sobre el mínimo común denominador. No se daba ningún paso adelante hasta que el último de los Ministros decía que estaba de acuerdo. Entonces, se ha tratado de romper —ya veremos cómo— este esquema en distintos temas. ¿En dónde se ha tratado de romper la regla de la unanimidad? Sobre todo en un punto: en el tema del mercado interior. El problema y la gran paradoja de la Comunidad Económica Europea es que hablamos de Mercado Común, y el Mercado Común, como saben SS. SS., no existe. El Mercado Común es, sencillamente, un objetivo, pero no una realidad. Se quiere que funcione un verdadero espacio, sin fronteras interiores, con libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y capitales, pero sabemos que los obstáculos a este Mercado Común son enormes, hasta el punto de que yo me atrevo a decir que las excepciones son superiores a la regla general. Se trataba de salvar el principio de la unanimidad por un sistema de mayoría cualificada. España ha aceptado esta mayoría cualificada en el tema del mercado interior. Esto, evidentemente, crea problemas en el sentido de que no es mucho más cómodo el sistema de la unanimidad, porque no hay más que decir que no y plantarse, mientras que vamos a perder muchos asuntos por mayoría, y a eso tendremos que irnos acostumbrando. En la experiencia de los últimos meses he visto a varios países perder por mayoría de diez a uno, temas que consideraban vitales y se han tenido que callar, y nos tendremos que acostumbrar a que esto es la Comunidad.

¿Al apoyar esto hemos dado un paso muy arriesgado? Yo creo que no, porque tenemos tres fórmulas que nos permiten, en cualquier caso, la salvaguardia en el horizonte hasta 1992, que son: primero, el mecanismo de la cohesión, es decir, la compensación económica; segundo, que hemos conseguido una cláusula en el Tratado que dice que en los casos en que un país tenga que hacer un esfuerzo grande, teniendo en cuenta su volumen o su situación económica, etcétera, se tendrá en cuenta para reducir este esfuerzo, y, tercero, y más importante, hemos conseguido que se ponga una cláusula diciendo que, en cualquier caso, España y Portugal se reservan el derecho de seguir aplicando las normas de transición que están previstas en su Tratado. Es decir, yo creo que hemos dado ese paso, que es un paso valiente, pero sepan SS. SS. que lo hemos dado con red.

El tema de la cohesión, es decir, de la reducción de las diferencias regionales a las regiones más favorecidas tiene dificultades. Estamos luchando para ello; entendemos que no puede hablarse de mercado interior sin cohesión, se lo expliqué así a Cockfield cuando estuvo aquí hace poco el Comisario de Mercado Interior; se lo hemos dicho a Delors muchas veces, y éste va a ser un gran caballo de

batalla. Si establecemos un mercado con libertad de mercado absolutamente, en el sentido literal puro de la palabra del XIX, en el sentido «smithiano», si ustedes me admiten la expresión, si admitimos eso como mercado único en Europa y no establecemos ninguna medida de corrección —yo no sé si aquí hay un fondo ideológico por mi parte—, entiendo que lo que se produciría en Europa sería una economía dual: habría unos países de economías ricas y unos países de economías pobres y las diferencias seguirían aumentando. Europa necesita estructuras de rectificación —por emplear la expresión clásica de Palme— y de equilibrio. Eso es la cohesión y España tiene que jugar esa carta.

Finalmente, un tema que fue muy duro fue el de capacidad monetaria; un tema enormemente importante. El más duro, como saben SS. SS., es el Bundesbank, pero el ECU ha aparecido por fin en el Tratado, a pesar de la resistencia de Alemania. El problema es que todavía no está todo absolutamente claro y así como en ciertos momentos algunos teólogos discutían el sexo de los ángeles, nosotros estamos discutiendo el sexo del ECU, porque así como desde el punto de vista español no hay ninguna diferencia o desde el punto de vista francés, «l'ecu», etcétera, sí lo hay desde el punto de vista alemán. No es lo mismo «der ecu» que «die ecu», porque uno significaría unidad de cuenta y otro significaría moneda y, desde luego, en términos de política monetaria no es lo mismo moneda de unidad de cuenta. Los alemanes quieren que el ECU sea femenino. No sabemos si es femenino o masculino, porque ese tema ha quedado en el aire. Lo que sí está claro es que los alemanes se resistieron enormemente a masculinizar el ECU.

En materia de política social, las disposiciones mínimas de armonización de las legislaciones comunitarias fueron muy debatidas, muy opuestas por la señora Thatcher en un debate que es célebre, que ha salido incluso en la Prensa, donde hubo intercambio de opiniones más o menos pintorescas, y la señora Thatcher se resistió hasta el final a que el Reino Unido aceptara el que se armonizaran las disposiciones mínimas en materia de trabajo y de Seguridad Social. Los esfuerzos finales del Canciller Kohl la convencieron, y también esto se ha adoptado. Esto en cuanto a todo el tema de lo que pudiera ser el Acta Única de Europa, en cuanto al futuro de por dónde va la Comunidad.

El segundo gran tema del futuro de la Comunidad es la reforma de la política agrícola comunitaria. Es el libro verde de agricultura el centro de las discusiones comunitarias. Sobre este tema supongo que tienen ustedes conversaciones mucho más detalladas con el Ministro de Agricultura, pero ustedes saben de sobra que el desequilibrio entre la oferta y la demanda de las producciones es la base de los problemas actuales de la política agrícola comunitaria. Y como es la base de los problemas de la política agrícola comunitaria, es el problema del déficit comunitario y, por tanto, el enorme problema que empieza a pesar en Europa es qué hacemos con esta política agrícola comunitaria que se lleva el 60 por ciento de los gastos de la Comunidad.

¿Qué propone la Comisión? La Comisión propone una serie de medidas: política restrictiva de precios, corresponsabilidad de los productores en la consecución de un ajuste a medio y largo plazo, cada vez más mercado y menos intervención pública, defender la calidad del producto frente a la cantidad y hacer una política de estructuras. El problema en España es que nuestra política y nuestra agricultura no parte de una situación como la comunitaria y, por tanto, la renta de nuestros agricultores aún está alejada de la media de la Comunidad. España necesita que el proceso de adaptación de nuestra política agrícola a la comunitaria se haga sobre las bases previstas en el Acta de adhesión y no sobre otras nuevas que pudieran ser menos favorables.

España está dispuesta a participar en la reforma de la política agraria comunitaria, pero siempre que esta reforma facilite y no entorpezca nuestro proceso de modernización, otro gran tema que quería dejar aquí sobre la mesa y del que supongo que tendremos 10.000 ocasiones de hablar en el futuro.

El tercer tema de debates es el tema del Presupuesto. La aproximación del presupuesto de la Comunidad para 1986 planteó, como saben SS. SS. —lo acabo de decir—, un contencioso entre el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y el Consejo de Ministros de Economía y Hacienda, por un lado, y el Parlamento Europeo, por otro. El Consejo de Ministros quería gastar menos dinero —para entendernos—, el Parlamento más, y los Ministros de Asuntos Exteriores han reclamado ante el Tribunal de Justicia. Los únicos países que no han reclamado han sido España, Italia y Portugal, porque nos convenía el presupuesto del Parlamento.

Este conflicto entre el Parlamento y el Consejo obedecía —como decía antes— a un cierto estado de irritación del Parlamento, porque se consideraban defraudados por las pocas atribuciones nuevas que se les han dado en el Acta Única Europea.

Lo que quiero decirles, como última noticia, por si no la tiene, es que el Tribunal ha aceptado el interdicto del Consejo de Ministros frente al Parlamento y, por tanto, pide que se aplique provisionalmente el presupuesto del Consejo en el Parlamento hasta que se resuelva el fondo.

¿Cuáles son los problemas que ha habido? Los problemas que ha habido son, primero, el llamado peso del pasado, que es una forma más o menos elegante remitirse a la bola de nieve que va creciendo en el sistema financiero comunitario. En los dos primeros meses se pensaba liquidar el total de gastos en 17.000 millones de ECUs, en vez de los 12.000 millones de ECUs que tenía pensado la Comunidad. Esto plantea el problema de hacer un presupuesto extraordinario. Por otro lado, hay otros problemas nuevos: la coyuntura de los mercados agrícolas y de los fondos estructurales. Entonces, la Comisión ha planteado un presupuesto suplementario, que está ya en discusión si se pone en marcha, para 1986, de 2.900 millones de ECUs, de los que 1.500 millones cubrirían gastos suplementarios del FEOGA-garantía, que estarían fundamentalmente para financiar restituciones mayores por las caídas del dólar y por el aumento del sector agrario para las

nuevas necesidades de los fondos estructurales, para la devolución en el Reino Unido, y 200 millones de ECU más para España y Portugal.

Si este Presupuesto se la Comisión saliera, entonces ya no bastaría lo que está previsto del 1,259, me parece, en el IVA, sino que habría que llevar el IVA un poco más lejos, al 1,4, y en este momento —quizá por reflejo, como antiguo Ministro de Hacienda—, a mí lo que me preocupa es que la marcha de gastos que lleva la Comunidad va a plantear un problema de un déficit verdaderamente fenomenal, que va a obligar a replantearse algunos temas de la política agrícola y que, desde luego, a España nos preocupa, porque lo que no cabe duda es que, ante una Comunidad con problemas financieros, una de dos: o conseguimos que haya más ingresos para poder recibir más dinero o, si se reduce el presupuesto comunitario, como es natural nosotros tendríamos unos fondos estructurales menores. Por tanto, España —si ustedes me permiten la expresión— es expansionista, comunitariamente, aunque otros países, como el Reino Unido y Alemania, como es lógico, no son expansionistas.

Entonces, España no quiere ser un socio que cargue con los compromisos no cubiertos por la financiación comunitaria, y nosotros estamos actuando en este sentido en todas las reuniones, tanto en las que está llevando a cabo mi colega el Ministro de Hacienda como en nuestro caso cuando se lleve el tema a la Comisión de Ministros de Asuntos Exteriores.

Señorías, yo creo que quizá con esto hemos cerrado una exposición, que siento que haya sido más larga de lo previsto, sobre cuáles son los temas. Nuestro compromiso, como es natural, es, primero, informarles tantas veces cuanto deseen; estar a su disposición para reunirnos con esta Comisión tantas veces cuanto lo deseen, con el tiempo que lo deseen y con las únicas limitaciones de que viajo más que otros compañeros, pero el tiempo que esté aquí en Madrid estoy a su disposición; enviarles, seguirles enviando, a través de la Cámara, de una manera normal, todo el proceso legislativo que se va produciendo en Europa, y estar a su disposición ésta y todas las veces que estimen necesario, y, a partir de este momento, tanto mi compañero Pedro Solves, como yo mismo, estamos a su disposición y seguiremos con mucha atención lo que ustedes tengan que decirnos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

La Comisión creo que tiene que agradecerle la exposición que ha ido ciertamente mucho más allá de lo que era la necesidad del cometido de la propia Comisión. Se lo agradecemos, por lo tanto, doblemente. Yo no sé si los señores Senadores y Diputados prefieren cinco minutos de receso, de suspensión, para preparar sus preguntas. (*Asentimiento*) Entonces, hacemos cinco minutos de suspensión, que serán estrictos. (*El señor Ruiz-Navarro Jimeno pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Perdón, señor Presidente. Muchas gracias.

Entiendo que entonces no va a hacer su exposición, como estaba señalado en el orden del día, el señor Secretario de Estado, ¿o se va a producir esta intervención?

El señor PRESIDENTE: Yo creo, señor Ruiz-Navarro, que la exposición del señor Ministro ha sido realmente exhaustiva.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Evidentemente, señor Presidente; es un problema formal, y, simplemente, porque, si hacíamos unas preguntas ahora, a lo mejor estas preguntas estaban contestadas con la exposición del señor Secretario.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. La intervención del señor Ministro comprende, digamos, las posibles dos intervenciones previstas inicialmente, aunque, a partir de las preguntas, según entienda el señor Ministro o el señor Secretario de Estado, contestará uno u otro.

De manera que cinco minutos de suspensión y reanudamos la sesión inmediatamente. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, señores Diputados, vamos a reanudar la reunión de la Comisión.

Vamos a hacer un primer turno de preguntas. ¿Señores Senadores y Diputados que deseen intervenir? (*Pausa.*)

El señor López Raimundo tiene la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Muchas gracias, señor Presidente, y mi reconocimiento y agradecimiento al señor Ministro por la explicación que nos ha dado, y yo creo que si se hacen con frecuencia reuniones como la de hoy, puede ser muy útil para todos.

Yo quisiera hacer dos preguntas. Una primera sería la siguiente: ya me doy cuenta de las dificultades que ha habido en torno a la discusión que ha precedido al Acta Única, ya se ve que los progresos de la Comunidad hacia la unidad política son, en todo caso, muy improbables o que van a producirse muy lentamente. Sin embargo, yo querría preguntar si el Gobierno, nuestro Gobierno, ha discutido, o tiene alguna opinión y alguna decisión, aunque sea a largo plazo, respecto al proyecto Spinelli, aprobado por el Parlamento Europeo, que señala una perspectiva de unidad política europea.

La segunda pregunta sería la siguiente: ¿Tiene la Comunidad o nuestro Gobierno un estudio o una previsión respecto a cómo va a influir la incorporación de España a la Comunidad en el empleo, en el tema del empleo o del desempleo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Raimundo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (*Fernández Ordóñez*): Señor López Raimundo, en cuanto

al proyecto Spinelli, como usted sabe y acaba de decir, realmente que el Acta Unica Europea queda muy lejos de nuestras esperanzas.

Ha habido dos Gobiernos —el español y el italiano—, que manifestaron claramente que el Acta Unica Europea representa, evidentemente, un avance respecto a lo anterior, pero nos hubiera gustado haber ido mucho más lejos. En la idea de la unidad europea uno tiene la sensación que tenía Jean Rey, de que, como los constructores de las catedrales, sabemos que nuestra obra concluirá algún día, pero que quizá no la veamos nosotros. El Presidente del Gobierno dijo que España estaba dispuesta a ir con los que fueran más lejos y, por tanto, ahí nuestra posición ha sido muy clara. Me parece que ha sido la misma posición que han defendido siempre nuestros representantes en el Parlamento Europeo.

El segundo aspecto, no cabe duda de que si llega a funcionar un mercado único europeo, es decir, un mercado sin fronteras, de trescientos y pico millones de personas; si llega a funcionar, digo, y conseguimos que se ponga en marcha un sistema de cohesión —yo lo llamaría de solidaridad— entre las regiones ricas y las pobres, que es lo que hemos aprobado, y hay recursos para ello, en ese momento, sobre ese esquema, el porvenir del empleo para Europa es mucho mejor. El informe que presentó el señor Delors, el Presidente de la Comisión, el día antes de firmar el Acta Unica Europea, iba en esa dirección. Entendía que la gran apuesta por el empleo en Europa funciona sobre la base de la creación de un mercado único, de la coordinación de las políticas sociales comunitarias. Europa son muchos países y, en cambio, se está moviendo el mundo en mercados enormes; por tanto, la idea que late detrás de todo esto es conseguir resolver el problema que todavía pesa sobre todos los países europeos, o en su mayoría, que es el del paro. Por tanto, con las limitaciones con que se puede hablar en estos temas, la respuesta, por lo menos mi respuesta, sería que el avance que se haga en la Comunidad Económica Europea sobre las líneas de que se ha hablado, no juega en contra del problema del paro, sino que, en cualquier caso, juega a favor de su solución.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Gracias, señor Presidente.

No cumplo una pura formalidad al agradecer al señor Ministro su intervención esta mañana; es sincera mi gratitud por el interés que sus palabras y su información han despertado en este Diputado. Pero todavía le agradezco más su buena intención de volver a comparecer ante esta Comisión, porque lógicamente el tema es tan amplio que en el breve espacio de tiempo de que ha dispuesto el señor Ministro, aunque lo ha empleado muy bien y muy rápido, no se pueden agotar todos los temas y todos los aspectos de lo que es competencia de esta Comisión.

Dicho esto, he echado de menos, señor Ministro, información —y le ruego que si es posible me la proporcione ahora y si no en otro momento— sobre algo que también

es competencia de esta Comisión y que está reflejado concretamente en la letra b) del número 3 del artículo 5.º de la Ley de Delegación de Bases. Es concretamente la información por el Gobierno de los proyectos normativos de la Comunidad Europea que puedan afectar a materias sometidas a reserva de ley. Y digo esto, porque estamos en una Comisión legislativa y, por tanto, conocer esos proyectos que tiene la Comunidad supone un especial interés para nosotros. Espero, como he indicado, que si no es posible ahora se haga en otro momento, pero que no deje de hacerse.

Voy a preguntas más concretas, de las muchas que me ha sugerido la intervención del señor Ministro. Estos días hemos leído que dentro de los proyectos del nuevo Gobierno de Francia parece estar el de la revisión del Tratado de incorporación de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea. ¿Qué hay de cierto en ello? ¿Ha habido alguna reacción a este respecto en los propios medios comunitarios? ¿Qué medidas, en el supuesto de que esto se produzca, tiene previstas el Gobierno?

Me gustaría profundizar un poco más, señor Ministro, también sobre las posibles limitaciones, llamémoslas así, que el Presidente Reagan piensa, o al menos ha anunciado, establecer a la exportación de productos españoles. Si no he entendido mal al señor Ministro, parece ser que la política del Gobierno español no sé hasta qué punto coincide con la política de la Comunidad Económica Europea— es resolver este tema sobre la base de que no es un problema de España como miembro de la Comunidad Europea, sino de la propia Comunidad Europea como persona jurídica o como tal Comunidad.

Por último, mejor dicho, como penúltimo, si me permite la Presidencia, hay un periodo de seis meses, según establece la Ley que crea esta Comisión, para la adaptación por el Gobierno —mediante Decretos-ley, en materias sujetas a reserva de ley— del Derecho español al Derecho comunitario. En la información que se nos ha proporcionado, e independientemente del IVA que ha sido con anterioridad expuesto, solamente observo que se han producido dos Reales Decretos, los que se nos ha repartido. Quiero preguntar si hay más o no; si hay más, que se tenga la amabilidad de proporcionarnoslos, porque también está dentro del cometido de esta Comisión.

Ahora sí es cierto que es la última pregunta. Parece ser que han existido ciertas dificultades para la incorporación real y práctica de los españoles que van a ser funcionarios dentro de la Comunidad Económica Europea. ¿Me puede explicar el señor Ministro hasta qué punto son ciertas estas dificultades? ¿Son dificultades insalvables? ¿Proceden de la propia Comunidad? ¿Proceden de los funcionarios actuales de la Comunidad? Porque es lo cierto que, como Diputados que somos, muchas veces se nos pregunta esto por aquellos españoles que tienen y aspiran a tener el derecho de trabajar en la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias por anticipado, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Ruiz Navarro, en el primer tema, en cuanto a los proyectos normativos de la Comunidad, tiene S. S. toda la razón. Nosotros nos proponemos dar la información —porque éste es el Derecho que nos amenaza o que va a venir— y tan pronto como podamos vamos a presentar aquí a la Comisión Mixta, en los distintos niveles de comités, grupos de trabajo, Comisión, etcétera, que es lo que consideramos como futuro previsible en materia legislativa de la Comunidad. O sea, que nos hemos concentrado más en lo que estamos haciendo, en lo que se ha producido, que en los problemas que tenemos a la vista, aunque he hablado de ellos. Vamos a traer, tan pronto como sea posible —no sé si el Secretario de Estado nos puede decir de qué plazo disponemos para ello—, cuál es el futuro jurídico que nos espera en la Comunidad, porque sí es verdad que conviene tener esa información a mano. O sea, S. S. tiene toda la razón.

En segundo lugar, en cuanto a la posición francesa sobre la modificación del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, ha habido hasta ahora dos reuniones; ha habido una reunión de Ministros de Economía, con motivo de la devaluación del franco y todos los problemas que ello plantea en el sistema monetario europeo y en la serpiente europea, y luego ha habido —no sé si ha llegado a celebrarse— algún contacto de los Ministros de Agricultura, desconozco si formal o informal.

En cualquier caso, yo he creído, coincidente con su preocupación, que había llegado la hora de tener un encuentro formal a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores de España y Francia. Yo llamé por teléfono a Bernard Raimond para felicitarle el día siguiente que tomó posesión y, como hay pendiente una reunión hispano-francesa del seminario, le he ofrecido, con motivo de la reunión de la OCDE, en París, en cualquier momento o si él quiere venir a Madrid, tener un almuerzo, porque creo que a España y a Francia les interesa saber claramente dónde estamos en este tema de tanta importancia. Por supuesto, nadie está pensando en que se vaya a revisar el Tratado, porque no tendría sentido jurídicamente, pero yo creo que nos interesa a todos saber cuál es la posición del Gobierno francés en cuanto a las relaciones con España en éste y en otros temas. Yo estoy dispuesto a tener este contacto, informal pero importante, y me parece que nos vamos a reunir probablemente a finales de esta semana o a principios de la que viene en París para tener este encuentro. Creo que tiene usted razón, porque es un tema muy importante, que se complica porque el actual sistema de cohabitación francesa hace más difícil todavía conocer ciertos aspectos de la política exterior, ya que la política exterior tiene dos frentes y no siempre es fácil conciliarlos, pero ese encuentro hay que tenerlo. El Ministro de Agricultura, Guillaume, ha hecho varias declaraciones conciliadoras, pero yo creo que conviene tener un «tête à tête» para aclarar ese tema.

En cuanto a las limitaciones del señor Reagan, la res-

puesta de la Comunidad Económica Europea a la declaración norteamericana ha sido muy dura, de una enorme dureza. En segundo lugar, desde luego España ya advirtió ese problema, por lo que no es responsable de él, y la posición española es justamente la que quiere Europa, es decir, utilizar el artículo 24 del GATT y hacerlo globalmente porque eso les permite meter en el paquete toda una serie de conceptos, no sólo los agrícolas. Hay una gran preocupación en Europa sobre el tema americano, pero les preocupa mucho más, por ejemplo, la siderurgia, de la que España está fuera. A cada uno le preocupa su problema; como es natural, a nosotros nos preocupa el nuestro, pero yo creo que si se llegará, no fácilmente, pero se puede llegar, a un acuerdo con los Estados Unidos sobre este tema. Es bastante más complicado el acuerdo que se está intentando con Japón.

En cuanto a Europa, quiero insistir en que la posición nuestra es que éste es un debate del artículo 24 del GATT y que, desde luego, ni España ni la Comunidad Económica Europea pueden aceptar un planteamiento como el que ha hecho el Gobierno norteamericano.

En cuanto a los Decretos, el Secretario de Estado podría darles cuenta, aunque yo lo he dicho en las palabras iniciales, de cuál es la situación concreta, y le voy a dar una explicación cumplida en cuanto a los funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Solbes Mira): Voy a completar la información específica que interesaba a S. S. sobre qué productos españoles pueden verse afectados por las medidas americanas.

De acuerdo con la información publicada el día 2 de abril de 1986, en el «Federal Register» americano, se citan todos los productos sobre los que Estados Unidos piensa adoptar medidas de retorsión a partir del 1 de mayo, o 1 de junio en función de las fechas. De todos estos productos, sólo dos, a primera vista, pueden afectar a la exportación española. Serían las aceitunas y el vino. Sin embargo, cuando se analiza con más detalle el tema, se aprecia que el vino al que se refiere la nota del «Federal Register» es el vino blanco por debajo de 14 grados, es decir, vino de mesa común o de denominación de origen por debajo de 14 grados. Por lo tanto, quedan excluidos los cavas y los vinos de Jerez, que son los dos vinos de verdadera exportación española dentro de este contexto a Estados Unidos, por lo cual, en principio, no parecería que éste sea un problema que afecte especialmente a nuestro país.

El segundo problema en cuanto a las aceitunas, éstas son secas y en determinado tipo de envase, que estamos comprobando, porque no hemos podido todavía verificar si el arencel americano se corresponde exactamente con la denominación que tenemos acá. No parece que sean las aceitunas españolas tradicionales. Este es un punto que no se lo puedo confirmar, pero da la impresión de que son

aceitunas negras secas, que es una importación típica griega y no española.

En cuanto al segundo punto que usted planteaba de los Decretos legislativos posibles, ya el señor Ministro ha hecho referencia en su discurso a que el 9 de enero entró en el Consejo de Estado el Decreto legislativo sobre seguros, del que me imagino disponen ustedes; ha entrado también en el Consejo de Estado el Decreto legislativo sobre la Ley de Contratos del Estado y están pendientes de revisión inmediata un Decreto legislativo para modificación de la Ley 122/1962 sobre uso y circulación de vehículos a motor; se está elaborando un Decreto legislativo sobre modificación del Decreto-ley 29, de 11 de junio, sobre bases de puertos, zonas y depósitos francos; otro sobre el Decreto-ley 4/1965 sobre suspensión de obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil respecto de las cosas y otro sobre la Ley 50/1980 sobre el contrato de seguro del texto refundido de la Ley de producciones de seguro privado.

Estos son los que en estos momentos están previstos y en avanzado estado de elaboración. Posiblemente, existirán otros antes de finalizar el plazo de seis meses al que S. S. ha hecho referencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Finalmente, voy a dar cuenta a SS. SS., señores Diputados y Senadores, sobre el tema que ha planteado el Diputado señor Ruiz Navarro, que es de gran interés y en el que cualquier colaboración de los Diputados y Senadores de los distintos Grupos Parlamentarios es útil para España. La mayoría de los temas que hemos tratado hoy son temas de Estado en el sentido general de la palabra, y les voy a decir exactamente cual es la situación.

Ha habido un factor de prudencia presupuestaria por parte de la Comunidad que ha llevado al Consejo de Ministros comunitario a crear pocos puestos de trabajo. Por tanto, más que un problema de creación de puestos de trabajo es de sustitución; es decir, hay que sacar a una persona para meter a nuestro funcionario, si vale la expresión. En segundo lugar, está el aspecto del Reglamento derogatorio, al que me voy a referir.

El objetivo, que estamos convencidos de que se va a respetar, es que España tenga al cabo de los tres años la cuota técnica que le corresponde. ¿Cuál es esa cuota técnica al final de este período? Es de 300 funcionarios de la categoría A; 200 de la B; 350 de la C; de 20 a 30 de la D, y 160 a 170 de LA, que son los intérpretes y traductores. Es decir, España va a tener 1.100 funcionarios en esto que se había llamado el ogro filantrópico de Bruselas, que tiene 25.000 personas. Hasta la fecha, ¿qué es lo que tenemos adjudicado? Tenemos, en funcionarios de la categoría A, dos Direcciones Generales plenas, que son la de Transportes y la de Política Regional; tres Direcciones Generales Adjuntas, que son la de Agricultura, la de Nuevas Tecnologías y una tercera, que se decidirá antes de finales de

año. No estoy autorizado a darles los nombres, aunque ya están decididos. Funcionarios de categoría A-2, son ocho directores; este mes se va a decidir cuáles son las Direcciones Generales que nos van a corresponder. En funcionarios de categoría A-3, tenemos 35 jefes de división, que se decidirán a lo largo del año. En funcionarios de categoría A-4 y A-5, tenemos cincuenta puestos. A todo esto hay que añadir los concursos para los funcionarios de la A-7, A-6 y A-8, que han finalizado o que van a estar finalizados y que es un problema de muy pocos meses.

¿Cuál ha sido la segunda causa de este retraso del Reglamento derogatorio? Hemos conseguido que se aprobara el Reglamento derogatorio a finales de año, el 12 de diciembre de 1985. El problema es sencillamente una especie de bloqueo que se ha generado de los que ya estaban frente a los que querían entrar. Se ha querido que no hubiera un concurso específico para españoles y portugueses; lo que querían era exámenes para todo tipo de funcionarios, con lo cual el resultado hubiera sido enormemente negativo para España y lo hemos conseguido, sin que se aprobara el Reglamento derogatorio. Esta batalla ha durado tres meses; prácticamente es uno de los recuerdos que tengo desde mi incorporación al Ministerio. Ahora, una vez aprobado el Reglamento derogatorio, la situación para nuestro país es la siguiente. Primero, habrá concurso de méritos para los funcionarios de grado superior, es decir, el A-3, A-4, A-5, B-1, B-2, B-3 y C-1. Los intérpretes y traductores seguirán teniendo una prueba porque eso es fundamental y, para el resto de las categorías, se establecen oposiciones con pruebas. Esa es la situación actual en el tema de la presencia de funcionarios españoles ahora y en los meses futuros dentro de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Como apostilla, le diría al señor Ruiz-Navarro que la preocupación que tenía sobre las amenazas legislativas comunitarias son amenazas seguras, pero lentas normalmente, de manera que tendremos tiempo en la Comisión de verlas llegar con calma con toda seguridad.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Gracias, señor Presidente, por la apostilla, pero siguen siendo amenazas.

El señor PRESIDENTE: Sí, he dicho seguras.

El Senador señor Ruiz de Erenchu tiene la palabra.

El señor RUIZ DE ERENCHU OFICIALDEGUI: En primer lugar, agradecer al señor Ministro su intervención, mi felicitación y unir a la de todos los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra.

Las preguntas que iba a hacer ya las ha formulado otro compañero. He coincidido, sin siquiera conocernos, con el señor Ruiz-Navarro porque eran las mismas respecto al proyecto normativo de las Comunidades Europeas sobre materias sometidas a reserva de ley en España, que se acaban de contestar, y también sobre la publicación de algún Decreto legislativo, que, asimismo, ha sido contestado. En relación con esto aprovecho, señor Presidente, para decir que este Senador, y al menos que yo sepa al-

gunos otros, no hemos recibido ninguna documentación, no hemos recibido siquiera el orden del día, hemos recibido únicamente un telegrama. Estamos aquí sin conocer el orden del día, y aprovecho esta intervención, ya que las preguntas sobre los Decretos legislativos que se habían publicado ya han sido contestadas, y al parecer otros compañeros ya tienen esos Decretos legislativos, que nosotros, los Senadores, o al menos este Senador del Grupo Mixto no tiene. .

Lo que sí me preocupa, y es el final de mi intervención, porque como digo, el señor Ruiz-Navarro ha expuesto los temas que yo iba a plantear, lo que sí me preocupa es que desde la entrada en vigor —y si mal no recuerdo han transcurrido tres meses y doce días y el plazo es de seis meses—, únicamente se han promulgado en el «Boletín Oficial» al parecer, porque esto es lo que se ha dicho, dos Decretos legislativos. La materia a legislar según el Anexo de la Ley de 27 de diciembre es tan amplia, que mucho me temo que si el Gobierno no presta una celeridad especial al tema, esto no se cumpla en absoluto, ya que si sólo quedan prácticamente dos meses y quince días, va a ser muy difícil que se cumpla. Por eso yo pediría que haya una celeridad en la adaptación de esta normativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Quería indicarle solamente para aclararle los problemas que ha suscitado que, en primer lugar, y en cuanto al orden del día, según se fijó al terminar la reunión anterior por los presentes en la misma, fue el de solicitar la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores. Este era el único punto del orden del día que había para esta reunión.

En cuanto al tema de los Decretos legislativos, la distribución se está haciendo en este momento. De manera que quienes lo hayan recogido lo tienen en su poder, pero no se había hecho anteriormente. Ahora el señor Ministro ha entregado toda una serie de documentación que, como indicaré al final, será remitida a todos los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Dar la razón a S. S. y decirle que puede imaginar que lo que está haciendo el Ministerio de Asuntos Exteriores es presionar a todos los Ministerios para que lo lleven a cabo. Ya digo que gran parte de ese material está en el Consejo de Estado, y tenemos la esperanza de que en los próximos meses se ultime de una manera razonable. Estoy totalmente de acuerdo en ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Erenchu.

El señor RUIZ DE ERENCHU OFICIALDEGUI: Para hacer una aclaración. Que este Senador no pudo acudir a la sesión constituyente de esta Comisión porque a la misma hora, en el mismo momento, tenía una intervención

en el Pleno con una propuesta de veto a una ley. No podía estar defendiendo una propuesta de veto en el Senado y aquí al mismo tiempo. Por eso quisiera excusarme de la falta de asistencia a la sesión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, en primer lugar también agradecer al señor Ministro la comparecencia. Creo que estamos todos de acuerdo en la importancia que pueden tener estas reuniones para orientarnos en un tema tan complejo como es nuestro acceso al proceso cambiante, como se ha dicho muy bien, del mercado de la Comunidad Europea y, por lo tanto, me congratulo de que haya empezado esta primera reunión de una manera tan positiva.

Quisiera referirme específicamente a un punto que ha mencionado el señor Ministro con insistencia, pero que, sin embargo, creo que no estaría de más si pudiéramos tener alguna valoración complementaria, que es toda esta necesaria cohesión o solidaridad europea con referencia, evidentemente, a las zonas regionales que más lo necesitan. Eso incide, como sabemos muy bien, con todos los planes de desarrollo regional, con toda la posición de las distintas Comunidades que han avanzado en sus propios procesos de prioridades y con el propio papel que las Comunidades Autónomas puedan tener en todo este proceso de cómo se entiende la solidaridad, y cuál es, por una parte, la opinión del Gobierno de qué posibilidades hay de que se avance realmente en el sentido de esta cohesión, y, en segundo lugar, cómo entiende el Gobierno que quiere estimular, que quiere moverse, que quiere orientar este proceso de cohesión, hasta dónde llega realmente la posibilidad de hacerlo por parte del Gobierno español.

Por último, quiero solamente mencionar también que este Senador tampoco ha recibido el acta, ni ninguno de los documentos, únicamente el orden del día de hoy. Pero pasaré a recoger los documentos que se están distribuyendo, porque tampoco los había recibido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pi-Sunyer.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Estoy muy de acuerdo, señor Pi-Sunyer con lo que usted dice. Incluso cuando estuvo el Comisario del Mercado Interior, lord Cornfield, aquí en Madrid, me parece que fue hace diez días, no recuerdo exactamente, tuvimos ocasión de tratar ese tema que he tratado personalmente con el señor Delors.

El tema es muy importante, y es además tema de fondo, incluso de filosofía económica. Es decir, los países más ricos de Europa entienden que la Comunidad progresará y podrá resolver y tener el despegue económico en cuanto creemos un verdadero mercado de 320 millones de personas, sin más, y levantemos las fronteras, tendremos un gran mercado y eso saldrá adelante. Sin más. Es una posición que podríamos decir ultraliberal, si les parece.

Frente a eso, otros países —que suelen ser los países menos favorecidos por la fortuna y desde luego los países mediterráneos Grecia, Italia, Portugal y España— estamos defendiendo otra tesis, y España muy claramente. Y es que si eso se hace así, es tal la diferencia que existe desde el punto de vista tecnológico, desde el punto de vista industrial y de todo tipo entre la Europa del norte, o la Europa rica, y la otra, que se despegará, pero lo va a hacer desigualmente. Es decir, podrán aumentar las diferencias, podremos tener una economía dual, podremos tener una parte de Europa muy rica, y otra parte de Europa que poco a poco se va a ir colonizando, se va a ir convirtiendo en periférica en ese sentido. Por tanto, cuando se aprobó la tesis del mercado interior, nosotros tuvimos mucho empeño en que al mismo tiempo se aprobara la tesis de la cohesión, que está definida cómo se adoptarán medidas de rectificación para equilibrar la economía europea de alguna forma.

Entonces ahí hubo un segundo debate, que fue el debate de qué entendemos como zonas menos desarrolladas dentro de Europa, ¿son los países menos desarrollados, o se consideran también zonas subdesarrolladas las zonas pobres de los países ricos? Ahí ganó la batalla la señora Thatcher. La señora Thatcher dijo que en Inglaterra existen zonas mucho más subdesarrolladas que puede ser por ejemplo, y lo cito, la Cataluña de España, o que puede ser el Milán de Italia, y que entonces no se debería hablar de países subdesarrollados, sino de regiones o zonas subdesarrolladas.

Lo cierto es que la idea de la cohesión ha quedado definitivamente establecida. ¿Cuál es el problema? El problema es el de siempre, que no hay dinero, y lo que quieren los países más ricos es, primero el mercado interior, y luego la cohesión, y lo que queremos nosotros es que se haga a la vez. Es decir, si se dan pasos muy definitivos en desarmar totalmente todo el mercado interior y no se establece ningún mecanismo de fondos estructurales, entonces es evidente que los más pobres saldremos perdiendo.

De aquí la importancia del tema, y lo digo no solamente desde el punto de vista del Consejo de Ministros, sino también desde el punto de vista de la representación parlamentaria de España en el Parlamento de Europa. Es decir, que nuestros Diputados, nuestros representantes en el Parlamento de Europa deben, creo yo, mantener una posición alineada en este sentido. Y yo creo que se están haciendo esfuerzos muy claros por la Secretaría de Estado y por la representación permanente, en el sentido de que nuestros Diputados tengan una información muy clara de los temas que se llevan al Parlamento, para que haya una homogeneidad, porque hay dos tipos de planteamientos en el Parlamento: los planteamientos que podríamos decir ideológicos en que es natural que los Diputados de determinados Partidos tengan distintas posiciones, y los planteamientos de país, que suelen ser los más importantes, en que lo lógico es que los parlamentarios españoles voten y actúen conjuntamente. Yo pienso que este tema de la cohesión es fundamental para España y que es un tema donde la misma posición que estamos defendiendo los Ministros la deben defender en el Parlamento europeo.

Es decir, el tema de la cohesión es un gran caballo de batalla para España, como lo es para Italia, como lo es para Grecia, y como lo es para Portugal.

O sea, que estoy muy de acuerdo con lo que dice S. S.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente, y también como mis restantes predecesores en el uso de la palabra, señor Ministro, agradecerle la forma y la extensión de la exposición que usted nos ha detallado sobre estos temas contemplados en el orden del día de las líneas inspiradoras de la política del Gobierno español en el seno de las Comunidades.

Y paso seguidamente, para no perder más tiempo, señor Ministro, a hacerle y presentarle las siguientes cuestiones. En primer lugar, van a ser agrupadas en cuestiones de tipo general y después en cuestiones más particularizadas.

En cuanto a las de tipo general, le pregunto, señor Ministro: en el punto que usted se ha referido de relaciones con las Comunidades Autónomas españolas, ¿existe algún órgano de encuentro, Administración del Estado-Administración de las Comunidades Autónomas, donde se estén estudiando, considerando o presentando aquellos proyectos de realizaciones concretas cuya financiación sea encomendada a los fondos del FEDER, y que esto sea presentado o priorizado por las propias Comunidades Autónomas, o las prioridades las dicta el Gobierno del Estado?

La siguiente cuestión, señor Ministro, es la referente a la política con los acuerdos de los países mediterráneos. No he acabado de entender, posiblemente por defecto mío de comprensión, cuál es la postura política española con relación a los acuerdos de la Comunidad Económica Europea con los países mediterráneos. No sé si me ha parecido entenderle, si no es así me corrige el señor Ministro, que la Comunidad, excepto España, está más proclive, más propensa a conceder todo el trato preferencial posible en la legislación comunitaria en estos acuerdos con los países mediterráneos y hay reticencias o reservas españolas, sobre todo en lo que afecta a los productos agrícolas de estos países del área del Magreb, del área del Mediterráneo en términos generales, digamos que también un poco en choque con la política que ha denunciado el señor Ministro de cordialidad en las relaciones, por todos los intereses exteriores españoles que tenemos con estos países del Magreb y otros de la cuenca mediterránea. Me parece una paradoja y me gustaría que el señor Ministro me lo aclarara.

La tercera cuestión que le planteo, señor Ministro, también dentro de la línea de los acuerdos, es la referente a los acuerdos pesqueros. No se le oculta al señor Ministro que si ha habido una materia, en parte compartida con el apoyo o el asesoramiento técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ha sido competencia correspondiente al Departamento de Asuntos Exteriores han sido los acuerdos bilaterales pesqueros que España

ha venido suscribiendo a lo largo de los últimos años con terceros países, y me refiero a los acuerdos con terceros países fuera del área de la Comunidad Económica Europea. Quisiera a este respecto que el señor Ministro nos diera su información sobre cuál es la línea política inspiradora del Gobierno español con relación a estos acuerdos con terceros países no de la Comunidad de los doce y, en concreto, si es posible, con el acuerdo por excelencia, al menos por lo costoso que es para el Erario Público español, que es el acuerdo pesquero hispano-marroquí. Sabe el señor Ministro que el acuerdo estipulado entre los Gobiernos español y marroquí en 1983 finaliza en agosto del próximo año 1986. La renegociación de ese acuerdo, por quién sea, supongo que con la legislación actual ya corresponde a la Comunidad Económica Europea y no al Gobierno español, es fundamental y vital para la flota pesquera, especialmente para la del sur de España y Canarias, aparte de cualquier otra flota de armadores del norte de España u otros puertos no cercanos a las aguas jurisdiccionales marroquíes que se amparan por este acuerdo pesquero. Nos gustaría saber cuál sería la postura, sobre todo porque el endoso económico es muy alto, cuando lo tenga que considerar la Comunidad Económica Europea. Hemos visto cómo han crecido las cifras del primer acuerdo que se firmó con Marruecos en el Gobierno de UCD con respecto al segundo acuerdo de 1983, ya por cuatro años, con el actual Gobierno que usted representa, y nos gustaría saber si Marruecos tiene previsto hacer peticiones compensatorias de otro tipo, como puede ser el tránsito de cítricos marroquíes por España o de productos hortofrutícolas.

Mi siguiente pregunta, señor Ministro, es porque, al hilo de su última información, me he quedado con la duda de si por lo que usted ha dicho debe entenderse que España en este año de 1986 será contribuyente neto a los fondos de la Comunidad Económica Europea, contrariamente a lo que se había dicho cuando la firma del Tratado de adhesión, en que Ministros del Gobierno español, como el Ministro de Economía y Hacienda, habían dicho que España no sería contribuyente neto. Me parece que ahora salen cifras que se aproximan a la consideración de contribuyente neto. Quisiera que esto me lo aclarase el señor Ministro.

Paso ya, señor Ministro, a unos temas, digamos, más específicos, que están relacionados con el área que, dentro de la soberanía del Estado español, afectan a la Comunidad Autónoma que ha quedado en una situación de estatus especial, junto con Ceuta y Melilla, que es Canarias.

En primer lugar, preguntarle al señor Ministro o al señor Secretario de Estado, si conoce este dato, cómo está la situación de la apertura y reparto de los contingentes de tabacos elaborados en Canarias que vayan al área de la Comunidad Económica Europea, no territorio aduanero español.

Siguiente pregunta, también en el mismo concepto, cómo está el tema de la apertura y el reparto de los contingentes de productos de la pesca. Me refiero también fundamentalmente a la elaboración de los reglamentos. Se había quedado en que para primeros de marzo de 1986

estuvieran elaborados los dos reglamentos. En el que afecta a la exportación de productos de la pesca de Canarias al área comunitaria española, peninsular con Baleares, no hay problema, porque la Comunidad, según mis datos, ha aceptado las cifras estadísticas suministradas por España y las da por buenas, mientras que con relación a la exportación de estos productos de la pesca al área de los otros 11 países de la Comunidad, la postura, al menos de Bruselas, ha sido verdaderamente drástica, hasta tal punto de que las cifras en tonelaje solicitadas por la Comunidad Autónoma de Canarias o por las organizaciones profesionales cifraban el contingente solicitado, libre de derechos arancelarios, en 5.707 toneladas y, sin embargo, Bruselas solamente ofrece —por eso digo si está cerrado o no está cerrado este aspecto— 473, es decir, casi un nueve por ciento de lo solicitado por la exportación canaria a la Comunidad. Por tanto, sobre este reglamento comunitario referido a los contingentes pesqueros canarios para los otros 11 países, quisiéramos saber cuál es su situación en este momento; en esta disparidad de cifras entre lo solicitado desde Canarias, que citaba antes de las 5.807 toneladas, y lo ofrecido por la Comunidad, qué vías de solución o aproximación puede tener este aspecto.

Otra cuestión que le planteo, señor Ministro, es solicitar de su Departamento que, con relación a Canarias, terceros países fuera del área de la Comunidad pero que mantienen relaciones, como es el caso de Japón, pero como con cualquier otro, por los servicios diplomáticos y por los servicios del Gobierno español se consiga el mantenimiento de las preferencias comerciales. Sabe el señor Ministro que, afortunadamente, en fecha reciente el Gobierno japonés ha acordado mantener las preferencias comerciales con Canarias, manteniendo la imposición fiscal aduanera del cinco por ciento y no la del diez por ciento, que afectaría a un país comunitario ya, sobre todo en razón, creo recordar de que, al menos según las cifras últimas que yo he manejado, el 30 por ciento de valor de los productos españoles exportados a Japón lo constituyen los cefalópodos, que salen desde puertos canarios. Es interesante, por tanto, para Japón, y parece lógico que el propio Gobierno japonés, para no ir en contra de sus intereses de economía interna, haya mantenido las preferencias comerciales con Canarias. Pedirle al señor Ministro que tenga en su cartera de intenciones y de gestión el mantenimiento de cualquier preferencia comercial para, al menos, paliar en lo posible otros daños económicos comerciales que pudieran derivarse del especial estatus consignado en el Protocolo número 2 del Tratado de Adhesión, que es el que afecta a Canarias, Ceuta y Melilla en concreto.

Preguntarle también al señor Ministro cómo está en este momento, a nivel de negociación, bien con el Consejo, bien con cualquiera de los órganos en Bruselas de la Comunidad Económica Europea, el tema de las normas de origen, sobre todo aquello que señala el artículo 9 del Protocolo número 2 del Tratado de Adhesión, normas de origen que han motivado inquietud, como bien conoce el señor Ministro, sobre todo en los sectores industriales en Canarias, preocupados por un presunto o posible daño a

las exigencias de identificación y de control, fundamentalmente de las normas de calidad. Incluso se ha pedido desde Canarias la demora en la aplicación desde el 1 de marzo de 1986 de estas normas de calidad y el mantenimiento de la normativa de calidad que existía en el acuerdo preferencial de 1970 entre la Comunidad Económica Europea y España.

La siguiente pregunta, señor Ministro, se refiere a si por parte de la autoridad administrativa española competente, de su departamento, de la Secretaría de Estado o de cualquier otro organismo, existe algún inventario o relación de aquellas ayudas compensatorias indirectas que pudieran darse a las estructuras económico-industriales del archipiélago canario, por estar Canarias exenta, como bien señala contundentemente el punto 2 del artículo 1.º del Protocolo de Adhesión que afecta a Canarias que dice concretamente: «El territorio aduanero de la Comunidad no comprenderá las Islas Canarias, ni Ceuta y Melilla». Yo pregunto si existe una línea política de gestión del Gobierno a este respecto.

Finalmente, señor Ministro, y agradeciéndole su atención, quiero preguntarle si, a causa de las cuestiones que se derivan de la situación de este estatus especial para Canarias —que tuvo que ser conocido y refrendado, como señala el Estatuto de Autonomía de Canarias con relación a acuerdos exteriores que afecten al archipiélago y a esta Comunidad Autónoma—, hay algún planteamiento de renegociación, dentro de la línea normal que señala el Tratado de Adhesión, por si la diferenciación de estructura y de beneficio económico entre Canarias y el resto del territorio español peninsular pudiera verse perjudicado en los próximos años; si existe alguna línea de aproximación para evitar este distanciamiento que, incluso, señor Ministro, y aquí iría un anejo a mi pregunta, está planteando temas de interpretación jurídica, ante la legislación comunitaria, de cuál es, valga la expresión, la personalidad jurídica de la flota pesquera canaria dentro de todo este contexto. Porque se está empezando a hablar de una diferenciación entre flota española en aquellas aguas y flota canaria. La flota española no tendría problemas en las capturas, en los bancos pesqueros o reservas de pesca, amparada por los acuerdos bilaterales —que ahora son competencia de la gestión de la Comunidad Económica Europea y no ya del Gobierno español— y en cambio podía quedar en una situación de menoscabo, lo cual chocaría con principios constitucionales de la unidad de mercado, etcétera, en el territorio nacional español, lo que se llama la flota canaria. Se ha hablado de que habría que hacer el índice, el inventario o la identificación de qué es lo que se entiende por flota canaria. Quiero llevarles esta inquietud que siento al señor Ministro y al Secretario de Estado por si me la pueden aclarar aquí, porque si esto de hecho va a ser así de derecho, plantearía un grave problema de diferenciación, porque la flota canaria concretamente, digamos que en cuanto a soberanía de bandera de pabellón es flota española, se encontraría en una situación como de flota de segunda, o españoles de segunda en cuanto a los armadores y flota abanderada y matriculada

en el archipiélago canario. Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Vamos a ver, señor Mardones, si he tomado nota del alud de preguntas, todas muy pertinentes, y de planteamientos que ha hecho.

Plantea primero si en las Comunidades Autónomas hay un órgano de encuentro sobre proyectos de realización concretos. Sobre muchos de los temas voy a pasar, y luego voy a dejar la palabra al Secretario de Estado.

Como sabe, de un lado está el Ministro y el Ministerio de Administración Territorial que es el organismo de la Administración encargado de la coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado, y a su vez está el Comité de Inversiones Públicas, en el Ministerio de Hacienda, que es el que se encarga de coordinar todo este tema de inversiones. Pero mayores precisiones le dará el Secretario de Estado.

En materia de política con los países mediterráneos efectivamente estamos entre dos dificultades: una, defender absolutamente lo que más interesa a ciertos sectores y regiones de España, caiga quien caiga, pase lo que pase, aunque tengamos un enfrentamiento serio con ciertos problemas de carácter internacional sobre los que no debo insistir mucho, pero que todos se imaginan. Esa es una posición.

La otra posición es cederlo todo, incluso lo que hemos ganado en estos meses. Porque habíamos ganado un mandato, lo que pasa que en la Comunidad Económica Europea el mandato no ha llegado a ponerse de acuerdo con los países del norte de África. Entre esas dos posiciones tenemos que movernos hasta el día 21 ó 22 que me parece que es la reunión de Ministros.

¿Qué es lo que estamos intentando? Estamos tomando contacto con ciertos países. Queremos conocer la posición de ciertos países, que tampoco debo citar ahora, pero ustedes se imaginan, que pueden ser más cercanos a nosotros, para ver hasta qué punto ellos están dispuestos a defenderse. Lo peor que puede pasar es que España quedara en una posición solitaria, incluso que nos señalaran con el dedo todos los países del norte de África. Como es natural, vamos a intentar sacar el mejor partido posible de una situación muy difícil, como es la de que los países europeos no mediterráneos están claramente a favor de que se les dé todo a los países ribereños del norte de África. El más perjudicado de esta política es España porque, lógicamente, es donde más coinciden las producciones.

¿Qué es lo que podemos hacer? Lo que hemos hecho. Defendernos hasta el final. Se está haciendo o se puede hacer juego sucio, en el sentido de ir explicando a estos países que es España la que se está resistiendo a que se le ayude, y por tanto esto nos plantea un problema doble: nacional, con nuestros sectores y regiones; e internacional, con los países del norte de África, que están muy interesados en el tema. La situación es muy delicada y la

posición española está siendo la de ver cuáles son nuestros posibles aliados en esta posición y, segundo —tema político—, hasta dónde podemos llegar.

En materia de pesca la posición es mantener los acuerdos que tenemos y, como ha dicho, la competencia comunitaria para buscar los futuros que los tiene que mantener la Comunidad Económica Europea. Ahí habría un tema muy importante, en el que estamos trabajando, y es que España es capaz de tener un Director General de Pesca en la Comunidad Económica Europea, tema en el que hemos luchado y que sería muy favorable para nuestros intereses. Porque España es el primer país en pesca de Europa y España no puede estar ajena a la Comisaría de Pesca. El Comisario de Pesca es un portugués, pero España está ajena a estos temas y sería bueno, y sobre ello hemos hecho algunos esfuerzos, que tuviéramos alguna representación en esa Comisaría. La filosofía, como es lógico, es mantener los acuerdos, impulsar a la Comunidad por nuevos caladeros.

El tema de si es o no contribuyente neto, mi posición no varía respecto a los cálculos que se han hecho. En este momento mis cálculos son que los pagos que va a hacer España son 2.870 millones de ECUs, y los retornos que vamos a tener están en el orden de esa cifra. El problema está en si gastamos en total el FEOGA de garantía, que son 518 millones. Más o menos las cifras pueden coincidir.

¿Qué puede pasar? Que baje el presupuesto comunitario, como he dicho antes, en 670 millones. Pero, entonces, nosotros bajaríamos la participación del IVA, que no sería del 1,25.

Hay que tener en cuenta otra cosa. Estamos haciendo un cálculo «a priori», un cálculo de presupuesto, pero no conocemos la liquidación, no conocemos qué ingresos va a tener el IVA, no conocemos qué va a ingresar aduanas, cuál va a ser el «prélèvement» del azúcar. Todo eso no lo conocemos. Yo me atrevería a decir que si no hay grandes variaciones en todo el tema financiero de la Comunidad en este año, que puede haberlas, podemos hablar en términos generales de un equilibrio financiero si somos capaces de gastar lo que tenemos que gastar. Esa es un poco la razón de por qué el Gobierno está forzando, en cuanto a los fondos estructurales, a utilizar los propios proyectos del Gobierno, porque cree que se gastan antes, porque nuestro propósito es gastar todo el dinero que podemos gastar, para que se produzca el equilibrio presupuestario. Por tanto, no veo ninguna modificación ahora. Eso no quiere decir que no la haya, porque en este momento el tema del presupuesto sigue como una incógnita dando vueltas en la Comunidad. Ya no es un problema de España, es de toda la Comunidad.

Confirmo los datos que tiene S. S. —los recibí personalmente de Japón— sobre los cefalópodos canarios en Japón. Creo que ésa es una buena noticia. Tengo que decirle, y esto se relaciona con el tema general y específico de Canarias, que en cada debate en los distintos Consejos, por lo menos en los Consejos de Exteriores, estamos planteando el tema canario. El tema canario sale en la pesca, sale en la agricultura. El régimen especial de Canarias no cabe duda que complica enormemente al Gobierno espa-

ñol y a las empresas españolas, porque en cada tema tenemos que levantar la mano y decir: en Canarias pasa esto... En efecto, este régimen ha favorecido a Canarias, no paga el Impuesto del Valor Añadido, que es un tema gordísimo, pero a cambio tiene otros inconvenientes.

Lo que sí quería decirle como noticia, que no sé si es noticia para S. S., es que el Gobierno español ha planteado ya la renegociación sobre el tema de Canarias y hemos presentado una nota a la Comisión, sobre todo al hilo de los productos mediterráneos. Lo que no podemos tolerar es que se perjudique a Canarias a cambio de que la Comunidad ayude a los países del norte de África. Nosotros, lo que hemos hecho ha sido anticiparnos y hemos planteado a la Comisión una nota pidiendo la renegociación del tema de Canarias, y lo vamos a seguir muy de cerca con la ayuda, además, de SS. SS. y de los que defienden los intereses canarios. Le consta a S. S. que tenemos un gran interés; le consta que el tema es muy difícil, porque en pleno debate comunitario, cada vez que se trata de un tema, aparecer con Canarias es algo que les aburre enormemente, les cansa enormemente, no lo conocen, plantea problemas de todo tipo, pero nuestra insistencia es constante y ahí la ayuda de SS. SS. es muy útil.

En cuanto a las normas de origen quería referirme al tema portugués. Creo que España debe hacer algún esfuerzo respecto a Portugal; estamos poniendo demasiadas dificultades a Portugal en cuanto al comercio y les interesa a España y Portugal romper determinadas dificultades. En mi visita a Portugal el tema está claro; creo que hay que hacer una llamada a todos los interesados que pudieran hacer un esfuerzo de generosidad con el comercio portugués, al fin y al cabo será siempre en beneficio de España y de Portugal, y está en las normas de origen. El Secretario de Estado le hablará de las normas de origen en cuanto a Canarias.

Por lo que se refiere al problema de ayudas a Canarias de los fondos de la Comunidad, la idea es que todos los fondos estructurales se aplican a Canarias, absolutamente todos, no conozco ninguna excepción. No me atrevo ahora a darle cifras.

Si me lo permite el señor Presidente, paso ahora la palabra al señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Ministro. Complementando la información facilitada por el Ministro y siguiendo el mismo orden, me voy a referir al tema específico del sistema de comunicación de las Comunidades Autónomas con la Administración Central, a efectos de utilización de fondos comunitarios.

Como usted posiblemente conozca, en este momento hay una vía de negociación a través del Ministerio de Administración Territorial de un convenio entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, mucho más enfocado para participar en el proceso de toma de decisiones a efectos normativos que en el proceso de participación.

En cuanto a los fondos la gestión de los mismos está siendo realizada a través de la Dirección General de Pla-

nificación en cooperación, como ha dicho el señor Ministro, con el Comité de Inversiones Públicas. En dicho Comité se van analizando los distintos proyectos y se ha discutido también qué proyectos van a ser financiados.

Imagino que subyaciendo en su pregunta está el problema de fondo más esencial: ¿va el Gobierno a presentar proyectos de las Comunidades Autónomas para ser financiados por los fondos comunitarios? Indudablemente, ése es un tema fundamental, es un tema esencial y que sólo se puede entender bien sobre la base de por qué en el año 1986 no se han presentado este tipo de proyectos en las Comunidades.

En primer lugar, indudablemente, el objetivo esencial y fundamental durante el año 1986 era conseguir el equilibrio presupuestario, al que se ha referido el señor Ministro hace un momento. Para conseguir éste objetivo presupuestario era absolutamente imprescindible llevar a Bruselas tanto planes de desarrollo regional como proyectos que de alguna forma estuviesen en marcha. Eso fue lo que se hizo por parte del Gobierno central, y se presentaron aquellos proyectos que podían ser calificados claramente como proyectos susceptibles de ser ayudados por el FEDER comunitario, que es donde se plantea básicamente el tema.

Indudablemente en estos proyectos, que son cofinanciados por la Administración Central, radican en determinadas Comunidades Autónomas y hay una distribución por Comunidades Autónomas, aunque no son proyectos que les afectan directamente.

La cofinanciación de estos proyectos por Comunidades Autónomas, que hubiera sido la otra alternativa —plantear proyectos específicos de Comunidades Autónomas—, hubiese supuesto una dificultad importante en la medida en que las Comunidades Autónomas no disponían de fondos para cofinanciar dichos proyectos en muchos casos, dado que los presupuestos de las Comunidades Autónomas para el año 1986 estaban definidos precisamente sin ese esquema de cofinanciación. En consecuencia, éste es un tema que en 1986 ha tenido —digamos— un determinado comportamiento como consecuencia de la situación de partida.

Tercer elemento, y no se le oculta a usted, indudablemente la aportación de nuevos fondos a las Comunidades Autónomas, vía Fondo de Desarrollo Regional, fondos que, a su vez, el Estado central ha trasladado a Bruselas para que vengan nuevamente a España, supone, en cierta medida, una modificación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y, en algunos casos, yo diría que cambia la estructura tradicional del esquema de financiación de las Comunidades Autónomas. Todos estos elementos, conjuntamente, hacen que en la actualidad se esté estudiando cuál es el futuro sistema mediante el cual las Comunidades Autónomas puedan acceder básicamente al Fondo de Desarrollo Regional, que indudablemente tiene, yo diría, un espíritu de ser utilizado por Comunidades Autónomas, al menos de forma parcial, pero que, sin embargo, su solución de forma apresurada y excesivamente rápida, podría generar más problemas que resolver dificultades.

Segundo punto, los temas pesqueros, el Ministro ha comentado con cierto detalle el tema; únicamente sobre el tema pesquero decir que la competencia pesquera de negociación de nuevos acuerdos es comunitaria, y también las cargas financieras, punto que usted ha planteado. Por tanto, será la Comunidad quien financie concretamente las cargas derivadas de los nuevos acuerdos pesqueros.

En el tema específico de Canarias hay muchas preguntas, algunas de las cuales voy a poder contestar, pero de otras no tengo en este momento los datos. Primer punto, situación de apertura de los contingentes en el área de la Comunidad. Imagino que está abierto ya el contingente para el tabaco, no puedo darle el Reglamento, pero supongo que sí que está abierto; en principio, debe estar abierto desde el 1.º de marzo de este año. Más retrasado ha ido el tema de los productos pesqueros, aunque debe estar también resuelto. El problema de los productos pesqueros al final no está planteado en los términos tan dramáticos a los que usted ha hecho referencia y que fueron los términos iniciales. Existían unas cifras españolas de exportación de productos pesqueros y unas cifras comunitarias que no correspondían para nada a las cifras españolas. Se les pudo demostrar que simplemente con la compra de determinadas empresas italianas se superaba claramente el total de importación que según las cifras comunitarias se había realizado con cargo a productos canarios.

El tema es muy difícil en el sentido de que la importación comunitaria no deslinda si un producto procedente de España es de un exportador radicado en Canarias o en la Península y, por tanto, ha habido que hacer una operación enormemente difícil para ir definiendo qué cantidades de exportaciones pasadas afectan a productos canarios o a productos peninsulares. Este tema a nivel técnico está resuelto y tampoco puedo decirle si el Reglamento está ya publicado o no, pero la impresión que tengo es que las cifras serán bastante razonables.

Posición de Canarias en acuerdos internacionales. Esta es una constante. Ahora ha sido el tema Japón. El Ministro ha hecho referencia a la permanente insistencia por parte de España a que se tome en cuenta la especialidad de Canarias en cada una de las negociaciones. El caso último que hemos tenido ha sido el de los países EFTA. En principio, el mandato comunitario olvidaba totalmente el tema de Canarias y en una sesión del Consejo de Ministros de Comunidades precisamente la delegación española se negó a aceptar el mandato de negociación con los países EFTA, porque no recogía el tratamiento específico que debía darse a Canarias, buscándose precisamente en la propia reunión del Consejo de Ministros una solución a este tema que quedó resuelto de forma bastante satisfactoria en la medida en que para los productos canarios se mantiene el régimen anteriormente aplicable por los países EFTA. Indudablemente, en el caso de Japón, como en los restantes casos, este tipo de insistencia se va a plantear.

Normas de origen, el tema de las normas de origen para productos industriales es enormemente difícil. Indudablemente, Canarias disponía de un régimen muy especial en

cuanto a origen de mercancías, que era el conocido Decreto Pérez Bricio, que permitía adquirir el origen canario de determinadas mercancías con un porcentaje de valor añadido relativamente pequeño. Sin embargo, dicho régimen estaba en desacuerdo con todos los tratados internacionales sobre el origen de mercancías y especialmente con el convenio de Kioto.

Cuando España pasa a formar parte de la Comunidad, indudablemente el mantenimiento de un régimen de este tipo pone de relieve la contradicción con la normativa internacional que toda la Comunidad y específicamente España tiene que aplicar. El hecho de que Canarias no forme parte de la unión aduanera implica el tratamiento de una norma de origen específica para Canarias, que permita asegurar que el producto vendido o exportado desde Canarias sea realmente un producto canario.

En ese sentido yo diría que se ha conseguido lo mejor que se puede conseguir de la Comunidad, que es la acumulación de origen régimen ACP, que es la que permite acumulación de origen de todas las mercancías. Me explico. Un producto canario que tenga un componente comunitario, sea peninsular o sea del resto de la Comunidad, que tenga un componente de países que tienen acceso a la Comunidad en régimen libre de derechos, por ejemplo mediterráneos, básicamente Marruecos, países ACP o países EFTA, todo eso se considera como origen canario y, en consecuencia, el origen acumulado tiene un tratamiento muy favorable.

Para que tenga usted una idea, con Portugal, por ejemplo, a quien se aplican las normas de origen EFTA, no se acepta que un producto procedente de Francia se considere como producto portugués para acumular origen para vender a España. Por ejemplo, si el origen a respetar es el 50 por ciento y hay un 40 por ciento de producto portugués y un diez por ciento de producto acumulado francés, inglés o alemán, en ese caso no se considera producto portugués. En el caso canario no solo se acumula el producto procedente de Comunidad, por supuesto el de península, sino también el de aquellos países que tienen trato favorable desde el punto de vista comunitario. No se le oculta a usted la importancia que, por ejemplo, tiene la acumulación de origen en el caso de productos de la pesca cuando esa acumulación se produce por ejemplo con Marruecos, y pensamos que, aunque el tratamiento no sea tan favorable como el del viejo régimen del Decreto Pérez de Bricio, indudablemente es un tratamiento enormemente favorable. Caso especial, además, es el del tabaco, donde existe un contingente libre de derechos por la importación de tabaco bruto, mejor dicho, el régimen de libertad de importación del tabaco bruto señala que se puede exportar sin pagar derechos dentro de un contingente libre de los mismos para tabaco transformado, lo cual supone una ventaja adicional, también, para estos productos.

En cuanto al régimen de ayudas, el señor Ministro ha puesto de relieve que Canarias tiene acceso a todos los fondos estructurales, FEOGA Orientación, FEDER Fondo Social. En consecuencia, todas las ayudas públicas o to-

das las ayudas concedidas por la Comunidad son aplicables en Canarias. Por tanto, el repertorio de ayudas es todo el sistema comunitario.

Por último, paso al tema de la flota pesquera específica canaria. Indudablemente tiene que haber una flota pesquera específica canaria; es imprescindible. ¿Por qué? Porque el régimen aplicable en Canarias para la política pesquera no es el mismo régimen aplicable en península que es el régimen general de la Comunidad. Al no formar parte de la unión aduanera ni de la política de mercados en agricultura y en pesca, indudablemente el producto que se extrae por flota canaria plantea un tratamiento distinto que el del producto que se extrae por flota peninsular. Problema distinto, que es donde hemos tenido el mayor enfrentamiento con la Comunidad, es si los barcos que están pescando en Canarias pueden en algún momento trasladarse a la península, o los barcos que están en la península pueden en algún momento trasladarse a Canarias. Y, ahí, al final se ha llegado a un acuerdo, que ha parecido sensato a todo el mundo, que creo recordar que consiste en que para tener derecho los barcos igual tratamiento que el que tienen los barcos canarios solo se pueden trasladar de la península a Canarias o de Canarias a la península si tienen un plazo mínimo de registro de un año; me estoy refiriendo al registro de matrícula; es decir, un barco matriculado en Vigo que desea trabajar en Canarias tiene que estar registrado en un puerto canario un año antes de empezar a ejercer su actividad y viceversa. Creo recordar que es así, pero, si le interesa, se lo puedo confirmar posteriormente. Esta es un poco la solución buscada para el problema de la flota pesquera con independencia de que, indudablemente, las extracciones por parte de la flota pesquera que está en estos momentos calificada como flota canaria tiene que tener un tratamiento distinto que el que se da a la flota peninsular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Planas tiene la palabra.

El señor PLANAS PUCHADES: Gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo Socialista querría agradecer la presencia del señor Ministro, la presencia del señor Secretario de Estado y, asimismo, agradecer la cumplida información que nos facilita en esta Comisión, que es, sin duda, una continuación del trabajo que ya efectuamos en pasados periodos de sesiones en el seno de la Comisión de Exteriores la ponencia de seguimiento de las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas y donde hoy, en la segunda reunión de esta Comisión tenemos la oportunidad de conocer un balance de conjunto de la actividad de España en las instituciones comunitarias, tanto en lo que supone el periodo entre el 12 de junio y el 31 de diciembre del pasado año, como en las semanas y meses transcurridos del año en curso ya en el seno de la Comunidad.

Y de la extensa información que nos facilita no voy a descender a cuestiones concretas; casi todas las expuestas, sin duda, merecerían una atención particular. Tan

solo voy a referirme a dos temas de carácter general. Uno se refiere a nuestra adaptación a las instituciones comunitarias y a la adaptación de nuestra legislación a la legislación comunitaria y a su aplicación por los órganos correspondientes de la estructura administrativa y judicial española.

Creo que, a la vista de lo expuesto por el señor Ministro y de lo que comprobamos los parlamentarios día a día, la adaptación de la Administración española se ha efectuado en forma tremendamente flexible, que nos permite estar satisfechos de hasta qué punto hemos sido capaces de responder en los tiempos que se nos planteaba el reto acuciante que era sin duda adaptarse a ello. Y quien, como el que les habla, está en contacto diario con la Administración comunitaria, no sin gozo puede decir que hemos conseguido en muchas cuestiones tener un ritmo de respuesta, un ritmo de funcionamiento que no tiene por qué desmerecer en modo alguno del ritmo de funcionamiento propio de los mecanismos e instituciones comunitarias en los temas específicamente de la Comunidad. Creo que ha ocurrido lo mismo en cuanto a la aplicación de la legislación comunitaria. Pienso que el Juez de Arenas de San Pedro hasta el día de la fecha no ha dicho nada al respecto, no se ha quejado de la aplicación de la legislación comunitaria (y me refiero al Juez de Arenas de San Pedro porque ha sido muy mencionado en esta Casa). Sin duda se plantean al respecto pequeños problemas que era inevitable que se suscitaran; pero en conjunto nos sentimos satisfechos el Grupo Socialista como Grupo que apoya al Gobierno con el funcionamiento de estos mecanismos e instituciones.

En segundo lugar querría efectuar una reflexión sobre el tema del Acta Unica que ya ha sido evocado aquí y sobre los problemas presupuestarios. Querría preguntarle al respecto al señor Ministro acerca de dos cuestiones: ¿Hasta qué punto tiene el Gobierno efectuada una previsión de las consecuencias que derivan de la aplicación del Acta Unica y los ritmos de la misma? En concreto, ¿cuál sería la posición del Gobierno respecto de la puesta en funcionamiento de determinados mecanismos previstos en el Acta Unica antes de su ratificación por los países miembros? Y esto lo ligo a la reflexión ya efectuada por otros colegas en relación con los problemas del mercado interior y la cohesión económica a que ha hecho referencia el señor Ministro, porque ello va también en relación directa creo yo, con la situación actual de los fondos estructurales de la Comunidad. Estoy convencido de que el saldo final en lo que se refiere a la cuestión presupuestaria es el que acaba de evocar el señor Ministro en relación con nuestro país; pero, sin duda, nuestra propia celeridad en la presentación de Presupuestos, por ejemplo en lo referente a algunos fondos estructurales, en el mes de enero ha llevado a que las previsiones comunitarias que eran en algún caso, aunque no escritas, que se efectuara en el mes de junio y no solo esto, sino otros factores propiamente estructurales, factores tales como, por ejemplo, el contencioso presupuestario entre el Parlamento y el Consejo, ha llevado a que los fondos estructurales, fondo social, fondo regional, se encuentren, como sabe el se-

ñor Ministro, en una difícil situación, lo que afecta a nuestros intereses particulares en este periodo de los próximos años, el periodo transitorio, pero afecta también, creo yo, al futuro de la Europa que nosotros queremos construir. Sobre ello querría conocer la opinión del señor Ministro.

Desearía acabar indicándole que ha hecho una referencia a la actitud de los parlamentarios españoles en el Parlamento Europeo. En esta Comisión, aparte del señor Presidente, quien les habla es también Diputado al Parlamento Europeo. Estoy convencido de que estamos manteniendo allí, por supuesto en nombre del Grupo Socialista en representación del cual hablo, la postura que el señor Ministro ha indicado. También debo decir que nuestros colegas de los demás Grupos mantienen esta postura —es un tema de Estado, no es un tema de partido— respecto de los problemas presupuestarios y, asimismo, estoy convencido de que es la postura que mantiene ardientemente nuestra Administración en los foros que le corresponden en la defensa de nuestros intereses y en la construcción de esa Europa hacia la cual debemos todos tender.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Planas. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Muchas gracias. Paso a hacer un comentario sobre los temas importantes que ha tratado en relación con el presupuesto y con el Acta Unica. El criterio que existe en relación con el Acta Unica es que dicha Acta la ha firmado todo el mundo un poco a disgusto, a unos porque nos parecía poco y a otros porque les parecía mucho. En estos momentos hay un sector de países que quiere que empiece a funcionar ya. Nosotros nos estamos resistiendo, esperando que la ratifiquen de verdad todos los países. España me parece que no la ha ratificado todavía, está en trámite; pero hasta que no la ratifique el último, la posición nuestra es que no empiece a funcionar. Y esto por una razón, porque nosotros lo estamos ligando con la idea de la cohesión y con carácter general. Incluso en algunos temas particulares nos resistiremos a que se aplique si no hay algo por el otro lado, porque, si no, todas las ganancias van a ir por un sector de la comunidad; es decir, que los más furibundos defensores del mercado interior son, como es natural, los países ricos; los más furibundos defensores de la cohesión son los países menos ricos y ahí hay que lograr un nuevo equilibrio. Yo no soy partidario de que España dé esas bazas gratis por una especie de europeísmo ingenuo, sino de jugar el mismo juego que están jugando los demás y hacer un planteamiento equilibrado, es decir, estamos dispuestos al mercado interior, pero estamos dispuestos también a la cohesión. Por otra parte, como decíamos antes, tenemos una ventaja, que es que hemos conseguido que se incluyan unas referencias al Tratado de Adhesión que actuarán siempre como un freno de mano en estos supuestos.

En cuanto a los fondos, en los datos que tenemos en estos momentos son los siguientes: Fondo Social, el 21 de

marzo se aprueban 40.000 millones, que serían unos dos tercios del dinero previsto para el Fondo Social. El Fondo Social, de todas maneras, va a tener problemas presupuestarios. Tiene poco dinero, lo saben todos, pero en cuanto a ese tema estaba prevista la aprobación el 21 de marzo, aunque no sé si se ha aprobado definitivamente, probablemente estará en la fase de aprobación, pero se va a aprobar una cantidad del orden de los 40.000 millones.

En cuanto al FEDER, se han aprobado para España 36.900 millones y se van a aprobar 63.000 millones más, es decir, que del FEDER tenemos ya garantizados 100.000 millones. Es, pues, otro tema que está resuelto.

El problema mayor lo veo yo particularmente en el FEOGA-Orientación, por una razón, porque el FEOGA-Orientación no permite que se anticipe el dinero, sino que paga el dinero a medida que se presentan las certificaciones, por las razones que conocen. ¿Qué puede pasar con esto? Que recibamos el dinero del FEOGA-Orientación justo al final del año. Por eso digo que con lo del equilibrio financiero yo no me atrevo a hablar hasta el final del año, a ver cómo termina todo el cuadro. ¿Qué nos interesa? Pues, como es natural, gastar lo más deprisa posible, precisamente buscando ese equilibrio. Pero el mayor problema de desajuste lo podemos tener allí donde tenemos que presentar los proyectos, aprobarlos, ejecutarlos y pagarlos, y no nos los pagan más que, como si fuera una construcción, a medida que presentamos las certificaciones. Por tanto, el dinero lo iremos recibiendo hacia el final. Ese es un poco el cuadro de cuál es la situación financiera, que ya digo que nos va a obligar a ir la siguiendo con una enorme atención, porque entramos en una Comunidad donde si hay algo que falta es el dinero. Como estamos acostumbrados a que también nos falte a nosotros y les falte a los demás países, tampoco pasa nada raro. Lo que sucede es que los países que somos más gastadores somos los que menos dinero aportamos y los países que menos dinero quieren gastar, son los países que, como es natural, ponen más dinero, que es el caso de Alemania. Este es el debate de la Comunidad en estos momentos y esto es, como decía antes, porque la política agrícola comunitaria está ahí en el fondo, se ha convertido en el gran espantajo del que todo el mundo recibe dinero, pero del que todo el mundo protesta. Este va a ser el futuro debate de los próximos años de la Comunidad y SS. SS. tendrán ocasión de presenciarlo en el Parlamento.

Yo quisiera, si no hay más intervenciones, terminar diciendo una vez más lo siguiente: que cuando nosotros creamos personalmente que hay algún tema que merece una sesión monográfica, lo plantearemos; pero que en cualquier caso, cuando SS. SS. así lo estimen pertinente, estamos a su disposición para tratar cualquier tema, porque personalmente entiendo que interesa mucho al Gobierno tener una información de primera mano de SS. SS., y les interesa a SS. SS. tener una información también de primera mano de qué es lo que estamos haciendo, para no estar actuando descoordinadamente en organismos distintos, como son el Consejo, por un lado, donde estamos nosotros, y el Parlamento, donde están sus señorías. O sea, que yo creo que nos interesa vernos a me-

nudo, aunque a mí personalmente me cueste trabajo, como es natural.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Creo que éste es el interés compartido. (*El señor Ruiz-Navarro pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Ruiz Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Muchas gracias, señor Presidente, naturalmente siento interrumpir sus palabras. Antes he hecho unas preguntas como miembro de esta Comisión. Ahora voy a hacer un ruego en nombre de mi Grupo Parlamentario, y hago este ruego, como es lógico, al Presidente de la Comisión y también al señor Ministro.

Esta Comisión tiene una clara finalidad expuesta en la ley que la crea. Una es el control «ante» y otra es el control «post». Me voy a explicar. Desde el momento en que el Derecho acordado en la Comunidad Europea es Derecho ya en España, es necesario que esta Comisión, y así consta en su ley creadora, conozca los proyectos de la Comunidad como tal Comunidad. En estas notas que nos han pasado los servicios técnicos y que fueron acuerdo de la anterior Comisión, en todos los Parlamentos europeos existen comisiones similares a ésta para analizar por dichos Parlamentos el proyecto de Derecho de la Comunidad Europea. Es el Parlamento el que se pronuncia respecto al Gobierno de la nación sobre su criterio ante ese nuevo Derecho que se va a producir. De aquí mi insistencia —y me alegro mucho de que el señor Ministro me haya dado amablemente la razón— de que es importantísimo que esta Comisión conozca los proyectos que se van a producir en la Comunidad Europea, porque, si no, dejaríamos de hacer o de cumplir el papel de control que se nos adjudica en la ley creadora.

Y «post», evidentemente, nosotros no tenemos derecho a conocer los decretos hasta que se publican, lo dice claramente la ley; pero no es menos cierto que se nos delega la competencia del artículo 82.6 de la Constitución, que es una de las formas de control también previstas en nuestra Ley de leyes. Entonces, yo pido al señor Presidente, y supongo que el señor Ministro, en la parte que le corresponde, no tendrá ningún inconveniente, que no se nos remita una hoja informativa de los decretos que se han producido. Yo le sugiero mandar el texto del decreto y el dictamen del Consejo de Estado, que es preceptivo, para que esta Comisión tenga conocimiento de causa y pueda cumplir sus obligaciones. Es un ruego, señor Presidente, que pido que conste en acta y que estoy seguro que el señor Presidente atenderá, porque es dar cumplimiento a la ley. Esta sesión ha sido muy agradable, ha sido muy instructiva, pero creo que nos habremos quedado a medio camino de nuestra tarea si no cumplimos cuanto estoy solicitando. Perdón, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz-Navarro. El señor Mardones había pedido la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Es para una cuestión

de orden, señor Presidente, sin perjuicio de lo dicho por el señor Ruiz-Navarro, que suscribo plenamente. Es, en primer lugar, hacer constar aquí mi felicitación a los servicios de la Cámara adscritos a esta Comisión por la calidad de la información impresa que se nos ha facilitado hoy, sobre todo con este libro-documento de imprescindible consulta, unificado todo en un solo texto.

En segundo lugar hago una sugerencia o consulta con relación a los boletines de la Comunidad Económica Europea. Por lo menos la suscripción a nivel de representante editorial español aquí en Madrid es una suscripción cara, me parece que rondan al año los dos boletines, el C más el L, alrededor de unas 37.000 pesetas. Yo no sé si los servicios jurídicos de la Comisión están suscritos o reciben estos boletines para que podamos tener acceso los miembros de esta Comisión, sin perjuicio de que aquellos Grupos Parlamentarios que quieran estar suscritos directamente para un conocimiento puntual, lo puedan tener.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, el Servicio de Estudios tiene esa documentación.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Contestando en cuanto a la posición del Gobierno sobre lo que ha dicho el señor Ruiz-Navarro, efectivamente, vamos a traerles no sólo el Derecho que se produce, sino el que se va a producir. Al fin y al cabo, como decía el juez Holmes, lo importante del Derecho es saber el Derecho que viene, no el que ya existe. Es complicado, enormemente complicado, teniendo en cuenta que hay mil ciento y pico comisiones, pero vamos a hacer ese esfuerzo.

Segundo, los decretos los hemos aportado y aportaremos también el dictamen del Consejo de Estado, no hay ningún problema.

En cuanto al señor Mardones, hemos presentado una

nota verbal a la Comunidad, porque estos boletines están llegando con retraso y el Gobierno ha presentado una nota verbal en ese sentido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

No tengo nada que añadir. Al señor Ruiz-Navarro le diré que la Presidencia está para hacer cumplir las funciones de la Comisión. Quiero señalar, de todas formas, el carácter excepcional que tenía esta reunión de hoy, por acuerdo de la Comisión anterior, que se centraba en este tema, y recordar a todos los señores Senadores y Diputados que, si no los han recogido, se sirvan recoger tanto el Tratado de Adhesión de España como un estudio realizado acerca de Comisiones semejantes que funcionan en otros Parlamentos, y la aportación de los dos Reales Decretos que se han dictado en aplicación del Derecho comunitario.

Por otra parte, los señores miembros de la Comisión recibirán toda la documentación que ha sido aportada por el Ministerio de Asuntos Exteriores en este momento, con lo cual ya tendrán un abundante material de trabajo.

En cuanto a la convocatoria de la próxima reunión de la Comisión, yo creo que lo más práctico será que, a la vista de la documentación, y en cuanto les llegue, nos pongamos en contacto con los representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, y también con los representantes del Senado, para tratar de fijar una fecha de común acuerdo, que sea conveniente para todos y nos resuelva problemas como el que indicaba el señor Senador anteriormente.

Muchísimas gracias, señor Ministro y señor Secretario de Estado, señoras y señores Senadores y Diputados, muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos de la mañana.